

EL REY DON DIEGO DE ADEXE Y SU FAMILIA

P O R

LEOPOLDO DE LA ROSA

Al leer en el número 21 de este «Anuario», en el interesante trabajo del P. Luis Fernández, S. I., *Aspectos económicos, administrativos y humanos de la diócesis de Canarias en la segunda mitad del siglo XVI*, la relación de las dignidades del Cabildo catedral de Las Palmas, tomada de los informes personales y reservados que el obispo don Fernando Suárez de Figueroa envió a la Corte en los años 1590 y 1592 y conocer lo que decía del arcediano de Tenerife doctor don Hernando Díaz que era «guanche de padre y madre», así como los elogios que al mismo dedicaba el prelado, sentimos curiosidad por identificarlo y, por su apellido, presumimos que debía descender del último rey indígena de Adexe.

Esta curiosidad y el habernos ocupado más de una vez de los últimos jefes de los bandos en que Tenerife se hallaba dividida¹, nos hace volver sobre el tema, centrándonos ahora, de forma especial, en el rey don Diego de Adexe y su familia, para ampliar y en parte rectificar lo que antes hemos dicho.

LOS REYES DE TENERIFE DESPUÉS DE LA CONQUISTA

Aunque los conocimientos de cuál fuera la situación de cada uno de los reyes de los distintos bandos de la isla sean escasos, sí sa-

¹ *Notas sobre los reyes de Tenerife y sus familias*, en «Revista de Historia», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, núm. 115-116 (julio-diciembre de 1956), y *La familia del rey Bentor*, en el número 23 de este «Anuario», año 1977, págs. 421-441.

bemos, con alguna precisión, de la de tres de ellos, aparte de la de Bentor de Taoro, que se suicidó; la de uno de un bando de guerra, el de Icod; la de otro de un bando de paz, cuya libertad de residencia le fue restringida, el de Anaga, y la de don Diego de Adexe, también de los de las paces, que quedó libre, continuó en la isla y hasta tuvo repartimientos en sus antiguos dominios.

Del rey de Icod sabemos que no fue sometido a esclavitud, pero sí que fue entregado a un personaje de la Corte, que lo cautivó indebidamente y lo vendió como esclavo. Por ejecutoria del Consejo Real de 4 de junio de 1501 «dieron al dicho don Enrique, canario, por libre e quito de toda servidumbre e catyberio en que está puesto, para que faga de sí lo que quisiere e por bien toviere, asy como persona libre e fuera de cativerio». La identificación del don Enrique al que esta Cédula se refiere con el antiguo rey de Icod, por Armindo de la Guardia, es de notorio interés para llegar a conocer cuál fuera su situación jurídica y, posiblemente, la de los otros men-ceyes de los bandos de guerra ².

² El cotejo de la Cédula Real de 4 de diciembre de 1500, que se refiere al rey de Codex don Enrique, indebidamente cautivado por el contino Pedro Patiño, citada por la doctora Manuela Marrero en su trabajo *Los procuradores de los naturales canarios*, en «Homenaje a don Elías Serra», I, pág. 365, la que supuso se refería al rey de Icod, con la ejecutoria de 4 de junio de 1501, que dio a conocer Rumeu de Armas en *La política indigenista de Isabel la Católica*, Instituto «Isabel la Católica», Valladolid, 1969, página 372, en la que se le llama «don Enrique, canario», pero también se refiere al que había sido indebidamente cautivado por Pedro Patiño, condujeron a que Armindo de la Guardia, primero en el periódico «El Día», luego en el programa de las fiestas de Icod de 1977, llegara a la conclusión, que parece fuera de toda duda, de que ambas disposiciones reales hacen referencia al rey de Icod don Enrique, cuya libertad promovió el procurador de los pobres de la Corte, bachiller de Sepúlveda.

D J Wolfel conoció ambas disposiciones, como luego veremos, pero las atribuyó al último rey de Adexe.

Nosotros, en *La familia del rey Bentor*, pág. 423, dijimos que seguramente los jefes de los bandos de guerra habían sido esclavizados por Alonso de Lugo, criterio que debemos rectificar, de una parte por lo ya indicado, de otra, porque no debió quedar en manos de Lugo la suerte de los men-ceyes vencidos, sino en la de los Reyes Católicos.

Rumeu de Armas, al referirse al rey entregado a Venecia, añade que el conocimiento de lo que ocurriera al mismo «nos invita a sospechar que análoga situación les estuvo deparada, aunque ignoremos —acaso para siem-

Con arreglo al Derecho Común, vigente en la Castilla bajomedieval y de comienzos de la Modernidad, el cristiano podía hacer cautivo y esclavo al infiel que aquél conquistaba. Sin embargo, por voluntad reiterada de los Reyes Católicos, influidos, especialmente doña Isabel, por la doctrina de una minoría destacada de teólogos, estos reyes de los bandos de guerra debieron quedar jurídicamente libres, lo que era compatible con la sumisión a potestad señorial. Se era libre si se era cristiano, pero era hombre de señorío. La condición del hombre de señorío fue variable, de hecho: dependía de la dureza del señor, de la posibilidad de control de la misma por parte de la administración regia, como ocurrió con este don Enrique; de la persistencia y seriedad con que la autoridad eclesiástica ejerciera su misión tuitiva. Las leyes nada decían, pero en la práctica esa presunta libertad podía confundirse con la virtual servidumbre y así pudo ocurrir con algunos de estos menceyes y así ocurrió con el de Icod, hasta la intervención del procurador de los pobres de la Corte.

No obstante, si bien éste y los otros fueran hombres libres, aunque de señorío, tenemos la evidencia de que, pese a los términos de la ejecutoria citada, si pretendió o hubiera pretendido don Enrique volver a su tierra, no hubiera sido autorizado.

A diferencia de los reyes de los bandos de guerra, los de los bandos de las paces debieron quedar en la situación de libres, sin limitaciones, ni entrega a un señor, pero, de hecho, la de cada uno debió ser distinta. Que sepamos hasta ahora, sólo fue libre, vivió en su isla y en ella murió don Diego de Adexe.

Veamos lo que sabemos, o no sabemos, de los otros tres de los bandos de las paces: del de Anaga, del de Abona y del de Gümar.

a) *Don Fernando de Anaga.*

A Rumeu de Armas se debe lo que conocemos de este rey indígena. Seguramente presentado a los Reyes Católicos en Almazán, re-

pre— el lugar de confinamiento y residencia de cada uno de los belicosos monarcas» (*Conquista*, págs. 346-347).

Sobre la actitud de la reina doña Isabel para con los indígenas canarios, la citada obra de Rumeu de Armas, *La política indigenista...*, págs. 29-147.

gresó a Tenerife. Incitativa de 22 de febrero de 1502, dirigida al gobernador de Gran Canaria para que haga justicia en virtud de denuncia de don Fernando de Anaga contra el Adelantado, en la que dice «que al tiempo que, por nuestro mandado, se pasó de la dicha ysla de Tenerife a esa ysla de la Gran Canaria», no le dejó pasar su hacienda y le tomó dos esclavos y la mitad de sus ganados, entre otros agravios, precisa algunos particulares de lo que ocurriera.

¿Qué motivó su destierro de Tenerife y su confinamiento en Gran Canaria? No lo sabemos. Alonso de Lugo así lo consiguió de los Reyes Católicos: «por nuestro mandado», dicen.

Hay pruebas de la actitud cautelosa del mencey de Anaga cuando el segundo desembarco de Fernández de Lugo. Según el testimonio del conquistador Juan Baxo, el capitán de la conquista mandó a don Fernando Guanarteme para atraérselo, el que tuvo que «ir dos veces al dicho rey de Naga entre los guanches, hasta que hizo venir al dicho rey de Naga al real de los cristianos».

Es posible que las paces con este bando, más que concertadas con su rey, lo hubiesen sido con guanches principales del mismo, como los Ibaute, quienes después de la conquista obtuvieron buenos repartimientos y se situaron bien entre los nuevos señores. Está probado que, dominada la isla, indígenas de éste y otros reinos de las paces fueron indebidamente esclavizados por Lugo y que guanches de los bandos de guerra procuraron refugiarse en aquéllos. Puede pensarse que la actitud de don Fernando de Anaga con el Adelantado no fuera lo sumisa que pretendiera y que Lugo lo acusara, con alguna razón, de proteger a los «alzados»³.

Los hijos de don Fernando de Anaga, don Diego y don Juan, debieron seguirle a Gran Canaria y vivían en Arguineguín en el 1505, aun cuando al año siguiente el primero había vuelto a Tenerife, donde se hallaban ambos en el 1508⁴. El tercero, don Enrique, sin duda el de más recia personalidad, fue «denunciador de los guanches li-

³ A. Rumeu de Armas, *La conquista de Tenerife*, Aula de Cultura de Tenerife, 1975, págs. 103 y sigs., 340 y sigs.

⁴ Elias Serra Ráfols, *La repoblación de las islas Canarias*, en «Anuario de Estudios Medievales», 1968, pág. 421, y A. Rumeu, *Conquista*, página 342. En nuestro trabajo *La familia del rey Bentor*, llamamos equivocadamente Pedro a Juan, el hijo del rey de Anaga.

bres, que fueron vendidos por cativos», como hemos dicho en nuestro anterior trabajo.

b) *El rey de Abona.*

Cuando en el 1506 Jorge Grimón hizo unas informaciones ante la justicia de la isla para probar sus méritos y servicios, testigo tan cualificado como el conquistador Hernando de Trujillo, «El Teniente Viejo», declaró que «vio que el señor Adelantado envió al dicho Jorge Grimón con nueve espingarderos a las partes de Abona e luego se rindieron los isleños de aquella banda»⁵. Esta intervención se debió producir cuando tenía lugar una de las operaciones de limpieza realizadas inmediatamente después de finalizar la lucha con los de Taoro y sus aliados. Algunos autores han supuesto, y cabe en lo posible, que se hizo precisa porque guanches de los bandos de guerra, pretendiendo escapar, se habían refugiado en el de Abona, pero la verdad es que no estamos completamente seguros: «e luego se rindieron los isleños de aquella banda», acabamos de ver que dijo Hernando de Trujillo.

Por otra parte, está documentado por diversas provisiones regias de marzo de 1498, que Lugo había apresado indebidamente antes de tal fecha a guanches de los bandos de Adexe, Abona y Güimar y debemos preguntarnos cuál fuera la reacción de sus tres reyes ante estos hechos incalificables. ¿Defendería el de Abona a los suyos y esta actitud le costó el no poder volver a su tierra?

Lo único cierto es que había muerto antes del 27 de mayo de 1507 y que tenemos noticias de una hermana suya y de cuatro de sus hijos⁶.

⁵ Buenaventura Bonnet, *Jorge Grimón y la rendición del Sur de Tenerife*, en «Revista de Historia», núm. 41, enero-marzo de 1938. Las informaciones de Jorge Grimón, en la biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, «Casa de Nava y alianzas», leg. 6.

⁶ Completando las noticias que dimos en las *Notas sobre los hijos del rey de Abona*, añadiremos que su hija doña Constanza estuvo casada con otro «natural», Bartolomé Enriquez, como resulta de poder que éste otorgó, ante Hernán Guerra, el 27 de noviembre de 1511.

c) *El rey de Güímar.*

Las incógnitas sobre el mencey de este bando son aún mayores. No hay noticia documental suya, ni de ninguno de sus familiares, después de la conquista. Historiador tan veraz como fray Alonso de Espinosa que, como ningún otro de los primeros cronistas, pudo conocer lo que ocurriera en este bando, al que pertenecía la playa en que se encontró y veneró la imagen de la Candelaria, en cuyo convento residió y que conoció a nietos de los que habían sido testigos de la conquista, castellanos y guanches, en el capítulo tercero del libro III de su obra afirma que, después de la derrota de Acentejo, Alonso de Lugo, «a sus aliados y amigos del reino de Güímar, con engaño y doblez... y convidándoles... para que entrasen en sus navíos para verlos, estando dentro, alzaron velas y llevaron a España gran cantidad de ellos, para venderlos como cautivos».

Comentando estas palabras del dominico, el profesor Alejandro Cioranescu advierte que «el cautivar a los guanches enviados de Güímar es cosa que sin duda no desentona de cuanto sabemos de Lugo; pero es difícil admitirlo para este momento preciso, en que, desbaratado en Acentejo, Lugo no tenía interés en hacerse con nuevos enemigos»⁷, y Rumeu de Armas estima que «el hecho que aquí se registra y condena es sustancialmente cierto, aunque hay que retrotraerlo en un par de años y reducirlo en dimensiones»⁸. Se produjo, seguramente, al finalizar la conquista

Las opiniones de ambos historiadores no ofrecen dudas, pero hay que añadir que el P. Espinosa, al final del capítulo octavo del mismo libro III de su *Historia*, añade que, cuando el segundo desembarco de Lugo, «los del reino de Güímar, escarmentados de lo que con ellos avían los españoles usado la jornada pasada, se mostraron esta vez neutrales, estando a la mira en un monte, hasta ver por quien quedaba el campo. Y viendo que los de Tegueste, Tacoronte y Taoro avían llevado lo peor, e iban en huída, se juntaron con los españoles, sirviéndoles con lo que en la tierra avía, con mucha voluntad y fidelidad».

⁷ A. Cioranescu, en la edición de la *Historia* de Viera y Clavijo por Goya Ediciones, 1963, nota en la pág. 636.

⁸ A. Rumeu de Armas, *Conquista*, pág. 201

Ahora bien, aunque el motivo no fuera el que supuso Espinosa, cabe en lo posible que, ante la primera derrota de los castellanos, crecido el prestigio de Benitomo, todos o parte de los guanches de Güímar adoptasen una actitud espectante.

Aun en el supuesto de que este hecho no se hubiera producido, lo que sí está fuera de toda duda, hemos de reiterarlo, es que cuando Lugo no necesitó de los bandos de las paces no tuvo escrúpulos en tomar a cuantos guanches pudo de los mismos, para lucrarse de su venta como esclavos. El rey de Güímar pudo reaccionar contra tal abuso y hubo de seguir camino análogo al de Anaga, pero ni Espinosa, ni los documentos que conocemos nos dan indicio alguno.

Tenemos noticias de dos guanches principales de este bando. Uno de ellos, Miguel de Güímar, casado con doña Isabel, hija del rey de Abona, con seguridad antes de la conquista, que no debió ser esclavizado y consiguió del Adelantado importantes repartimientos de tierra en Candelaria: el 19 de noviembre de 1512, un cahiz de tierra, con una cueva y el 7 de enero de 1514 dos cahices más, que «eran campo de los guanches»⁹.

El otro, Andrés de Güímar, que cautivado fue esclavo del regidor Fernando de Llerena, con cuyo apellido fue también conocido. Ahorrado, parece ser que Alonso de Lugo volvió a esclavizarlo, por lo

⁹ Elías Serra Ráfols, *Las datas de Tenerife*, «*Fontes Rerum Canaria- rum*», XXI. Estos documentos tienen los números 40 y 1.086, respectivamente. En adelante, cuando citemos algún albalá de repartimiento tomado de esta obra, nos limitamos a indicar el número con que figura en la misma.

Miguel de Güímar tuvo un hijo de su matrimonio, Pedro Miguel, que se casó y veló en la Concepción de La Laguna, por el 1514, con María Hernández, seguramente también indígena, la que, viuda, otorgó testamento en Candelaria, ante Sancho de Urtarte, el 3 de marzo de 1574, en el que declara cuándo y dónde se había casado, los bienes que su marido había heredado de su padre, funda capellanía y ordena que se haga una pila de agua bendita para la iglesia de San Blas, «conforme» a la de Nuestra Señora de Candelaria. Había tenido cuatro hijos, dos de ellos habían muerto cuando testó, Juan Miguel y Agueda Pérez, la que había dejado cuatro hijas de su matrimonio con Pedro González; Diego Moreno, fallecido en 1576, dejó hijos de su matrimonio con Luisa González, «natural», y el cuarto llamado Miguel Hernández, que en el 1576 y ante el mismo escribano, en unión de su mujer Isabel González, dotó a su hija Francisca Pérez, que iba a casarse con Diego Rodríguez (AM. de La Laguna, reg. de Urtarte, folios 160, 339 v., 691 y 737).

que, al tomar Lope de Sosa la residencia al Adelantado, Andrés se querelló en su contra y Lugo fue condenado al pago de 50.000 maravedís, en que se había tasado «el rescate e premio e todo lo demás que diz que perdiste en ganar». Don Alonso apeló de la sentencia y una Cédula de emplazamiento a Andrés de Güímar, de 9 de diciembre de 1508, para que se personase en la apelación nos permite conocer el resultado de la sentencia ¹⁰. Como es sabido, este indígena se casó con una hija del rey de Adexe, siguió manteniendo buenas relaciones con su antiguo dueño, Fernando de Llerena, pero continuaría defendiéndose del Adelantado y defendiendo a los de su raza y, para evitar las represalias de Lugo, hubo de solicitar y obtuvo una carta de seguro en el 1515 ¹¹.

d) *Las familias de los menceyes.*

Si, en principio, los familiares más cercanos de los reyes de los bandos de las paces: mujer, hijos, hermanos, al menos, no sólo fueron libres, sino que se les concedió, o usaron, el «Don», en cambio las de los menceyes de los bandos de guerra sí pudieron ser reducidos a esclavitud, como está probado en el caso del hijo del rey Bentor ¹². Pero también sabemos que algunos parientes de los reyes de estos bandos, o no esclavizados o después de ahorrados, también usaron el «Don», como en los casos de don Pedro de Tacoronte o don Juan de Tegueste.

Realmente, no conocemos si hubo concesión del «Don» y de cuál fuera la regla para su uso

LUGO Y LOS GUANCHES DE LAS PACES DESPUÉS DE LA CONQUISTA

Nada vamos a añadir a lo que Rumeu de Armas recoge, con todo detalle, en la página 403 y siguientes de su obra *La conquista de Tenerife* sobre la desleal conducta de Alonso de Lugo para con los guan-

¹⁰ Arch. Simancas, Registro del Sello.

¹¹ *Notas*, pág. 9, y Rumeu, *Conquista*, pág. 346

¹² *El Adelantado D. Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*, «Fontes Rerum Canariarum», III, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1949, págs. 33 y 99.

ches de los bandos de las paces, finalizada que fue la resistencia del rey de Taoro y sus aliados.

Que apresó y vendió o intentó vender como esclavos a tales indígenas está documentalmente probado por provisiones reales de marzo de 1498, a las que ya nos hemos referido, dadas a conocer por Wolfel y por Rumeu, quien recoge asimismo las declaraciones de los testigos de la *Reformación*, de 1506, entre ellas la del conquistador Francisco de Albornoz, que al contestar a la pregunta del Licenciado Ortiz de Zárate de si los vecinos de la isla habían sido bien tratados, dice que «el dicho Adelantado fizo traer ante sí a los guanches del reino de Anaga, en que podía aver entre hombres y mugeres doscientas ánimas poco más o menos, los quales heran de paces mucho tiempo avían y en la dicha conquista ayudaron a conquistar a los otros en favor de Sus Altezas e del dicho Adelantado, e que non se acuerda si los tornaron cristianos o non, pero que vio como los captivaron e les repartieron por esclabos e los embarcaron e los llevaron a vender; e asimismo se acuerda que al dicho tiempo el dicho Adelantado fizo parecer ante sí fasta doscientos guanches, entre hombres e mugeres e niños, los quales heran del reino de Adexe e de los de las paces e asimismo ayudaron a conquistar a los otros, en esta manera e con tal engaño que, como estaban escarmentados de lo pasado, pusieron en un corral cerrado de piedra un hombre que se dize Francisco de Sepúlveda e cubriéronlo de ropa e dixeron que era el Adelantado e que los llamava para que se viñesen a tornar xristianos, que estava allí el obispo, e después los tuvieron dentro del corral los captivaron e los repartieron y embarcaron por captivos»¹³.

Añadamos, a título de curiosidad, que el Francisco de Sepúlveda, al que hicieron pasar por el Adelantado y que, según fray Alonso de Espinosa, era «primo de Luis de Sepúlveda, del Consejo de Su Majestad», terminada la conquista, fue mercader en La Laguna y cofrade en el hospital de Santa María de la Antigua y su hija Francisca de Sepúlveda casó con Juan Fernández, hijo de Juan de Tegueste, sin duda de la familia del rey de este bando, ya que en algún documento se le da el «Don». Estos fueron padres de Francis-

¹³ *Reformación del repartimiento de Tenerife en 1506*, «Fontes Rerum Canariarum», VI, pág. 94.

co Hernández de Sepúlveda, al que se llama en las escrituras «natural» y en 1576 era mayordomo de la casa y ermita de Nuestra Señora del Socorro ¹⁴.

EL BANDO DE ADEXE

En el año 1558 el gobernador de la isla Hernando de Cañizares se vio obligado, en virtud de orden real, a practicar información testifical sobre la comarca de Adexe, cuyo señorío pretendía Pedro de Ponte ¹⁵.

Uno de los que deponen, el indígena Juan de Bonilla, declaró que «el término de Adexe se estiende desde el malpaís de Isora hasta la raya de Abona». Por el primero de estos límites ha de entenderse una de las zonas asoladas por corrientes de lava, de las que hay más de una en el hoy término municipal de Guía de Isora. Pensamos, sin poderlo asegurar, que fuera la cercana al actual poblado capital de dicho municipio, entre el mismo y el barranco de Tejina ¹⁶. Un albalá de repartimiento de tierras de 27 de octubre de 1512 dice: «Un pedazo de tierra en que puede haber sesenta fanegas de sequero en el Reino de Adex, linderos de la parte del malpaís

¹⁴ Francisco de Sepúlveda tuvo repartimientos en San Lázaro, Tacoronte y Taoro, y celebró un curioso contrato con un guanche. Pero Negrín de Tegueste, ante Juan Ruiz de Berlanga, el 12 de septiembre de 1507, por el que trueca una esclava negra por otra suya, guanche, María de Guímar, con la condición de que Negrín se casara con ella en plazo de ocho días, quedando sin efecto lo convenido si no lo hiciera.

A. Cioranescu, *Antonio de Viana, Conquista de Tenerife*, II, pág. 338; Manuela Marrero, *Protocolo de Juan Ruiz de Berlanga*, «Fontes R. C.», XVIII, doc. núm. 125.

De los documentos del protocolo de Sancho de Urtarte, en el Archivo Municipal de La Laguna, consta que Francisca de Sepúlveda se contrató para «enseñar y doctrinar» a una menor y que su hijo Francisco estaba casado con otra «natural», Gaspara Hernández, y había sido nombrado mayordomo de Nuestra Señora del Socorro por el visitador don Juan Salvago, folio 748 vuelto

¹⁵ AML, S-I, R-VI, 5.

¹⁶ Escribimos «Adexe», no como hoy «Adeje», porque en todos los documentos de fines del XV y comienzos del XVI lo está con «x», no con «j». En cambio, Tejina se escribía con «j» o con «g»

de Izora los auchones que están en el cantón del dicho malpaís e de la otra parte el barranco de Tegina» (núm. 1.286). En otro de 4 de agosto de 1504 el Adelantado da «Un barranco de agua que se dice Tágara, en el término de Adexe y va a dar al barranco de Tejina» (número 209).

El otro límite de este reino, «la raya de Abona», puede intentar fijarse, con aproximación, por otras datas. En una, de 11 de julio de 1504, Lugo reparte «un río o arroyo de agua, con todas las tierras que con dicha agua se pudieren aprovechar, la qual es en esta isla de Tenerife, que se llama, en la lengua de Tenerife, Chasna y junta los términos entre el reino de Abona y el reino de Adex» (número 553). En otra, de 4 de mayo de 1509, da unas tierras «en el reino de Edexe, linda con la fortaleza de Ayyo en la ladera della e de la parte hacia Abona hasta donde entran las vacas de Pedro de Hervás» (núm. 1.264) y en una tercera, de 1 de marzo de 1512, reparte unos terrenos en «Adexe, término desta isla, que a por linderos las fortalezas e de la parte de Abona un morro alto» (núm. 102).

El límite actual entre los municipios de Guía de Isora y Adeje procede de la división de los beneficios eclesiásticos de la isla que hizo el obispo don Diego de Muros en 1498, que la fijó, por el Sur en el barranco de Erques, por lo que hay que llegar a la conclusión de que Juan de Bonilla, cuando declara los del «término de Adexe», seguía pensando en los que tenía antes de la conquista.

Fray Alonso de Espinosa, generalmente bien informado, como es sabido, afirma que «Muchos años estuvo esta isla y gente della sujeta a un solo rey, que era el de Adexe, cuyo nombre se perdió en la memoria, y como llegase a la vejez, a quien todo se atreve, cada qual de sus hijos, que eran nueve, se levantó con un pedazo de tierra, haciendo término y reino por sí» y añade que quedó por rey de Adexe Atbitocazpe. En análogos términos se expresa Leonardo Torriani¹⁷,

Como afirma Rumeu de Armas, el primer escritor que se hace eco de la división de la isla en nueve reinos es el navegante veneciano Alvise de Cà da Mosto, que no estuvo en Tenerife, pero que visitó las islas de La Gomera y El Hierro en 1455, por lo que cabe

¹⁷ Fray Alonso de Espinosa, *Historia de Nuestra Señora de Candelaria*, Goya Ediciones, 1952, págs. 40-41. Leonardo Torriani, *Descripción e historia del Reino de las Islas Canarias*, Goya Ediciones, 1959, pág. 177.

deducir que esta información se la proporcionó Diego de Herrera ¹⁸. Con posterioridad, escritores y documentos confirman plenamente tal división.

Tanto Torriani como Espinosa aseguran que la sucesión real en Tenerife «no era de padres a hijos, sino que si el rey que a la sazón reinaba tenía hermanos, aunque tuviese hijos, no heredaban los hijos, sino el hermano mayor y éste muerto, heredaba el otro hermano y así hasta que no quedaba hermano alguno, y entonces volvía la herencia del reino al hijo mayor del primer heredero, y así de uno en otro iban sucediendo» ¹⁹.

Hay que pensar, pues, que el rey de Adexe en el momento de la conquista, cuyo nombre indígena ignoramos, pues el de Pelinor no deja de ser una licencia poética de Antonio de Viana, pero que se llamó en el bautismo don Diego, descendería de Atbitocazpe, pero en un grado que ignoramos. Si la isla estaba dividida en nueve reinos antes de 1455, hay que deducir que entre Atbitocazpe y don Diego se sucederían más de un mencey en este bando.

Está documentado que Pedro de Vera, con anterioridad al 1490, había concertado paces con los reinos de Güímar, Abona y Adexe ²⁰. Mucho antes los habitantes de la isla, posiblemente con mayor frecuencia los de los bandos del Sur, sufrían los asaltos de europeos en busca de mercancía humana y está probado que un Francisco de Adexe había tomado parte en la conquista de Gran Canaria ²¹. Sin duda se trataba de un antiguo esclavo que libertado o para libertarse, se enroló entre los que combatieron junto con Pedro de Vera.

En los años inmediatos posteriores a finalizar la conquista el antiguo reino de Adexe debió quedar casi despoblado. Aún en el 1558 los testigos de la información a la que nos hemos referido así lo declaran: Juan de Bonilla afirma que es «tierra de arenales y muy seca». Nunca ha visto ni sabido que en las dichas tierras se pudiese sacar ningún fruto de trigo, cebada, centeno ni otra semilla. El he-

¹⁸ A. Rumeu, *Conquista*, pág. 156

¹⁹ Espinosa, pág. 41; Torriani, pág. 177.

²⁰ A. Rumeu, *La política indigenista de Isabel la Católica*, pág. 81

²¹ Archivo de Simancas, R. G. S. cédula de 20 de noviembre de 1483, que confirma adquisiciones por Batista de Riverol, entre ellas unas casas que había comprado a Francisco de Adexe, vecino de Gáldar, que le habían sido dadas por Pedro de Vera por su participación en la conquista.

redamamiento de Pedro de Ponte, casa e ingenio, es lo más importante y casi la única tierra de provecho. Lo que llaman el río de Adexe es el barranco por donde sólo corre el agua cuando llueve, y otro indígena, Juan de Regla, afirma que «no hay ninguna población, antes ha visto que es tierra despoblada y que no hay lugar junto, si no es de algún vecino que mora en alguna casa o cueva, donde tiene su ganado cabruno u ovejuno..., que en el término de Adexe viven quince o veinte vecinos y que no están juntos a manera de pueblo, sino tendidos y apartados unos de otros, desde el principio de la raya de Abona hasta el malpaís de Isora».

No obstante, en el 1560, dos años después de las anteriores declaraciones, se creó la parroquia de Adexe y en la tasmía hecha en febrero y marzo de 1561 se dice que en Adeje había 36 vecinos, y 310 personas. Y ya en 1530 había iglesias, seguramente muy modestas, en el Río de Adexe y en Taucho ²².

EL REY DON DIEGO DE ADEXE

Es sabido que el antiguo rey de Adexe fue el único de los menceyes de los bandos de la isla que continuó, finalizada la conquista, viviendo en Tenerife hasta su muerte.

Acabamos de referirnos al despreocupado proceder de Alonso de Lugo para con los indígenas de los bandos de las paces, cuando ya no los precisó y de una forma particular para con los de Adexe y hemos de preguntarnos, de una parte, cómo reaccionaría don Diego ante el atropello de sus súbditos, de la otra, cómo eludiría el destierro, del que no pudo escapar, que sepamos, al menos don Fernando de Anaga. ¿Fue más hábil, más débil, más condescendiente? No podemos contestar por falta de noticias ciertas. Lo único que sí podemos asegurar es que más de una vez tuvo que sentirse arrepentido de la actitud que adoptó. Si las víctimas de la conducta de Lugo fueron en un principio las gentes de su bando, pronto don Diego sufriría en su propia carne su situación, pese a lo que pese, de vencido.

²² J. Núñez de la Peña, *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria*, Madrid, 1676, pág. 490.

Sobre las iglesias del Río de Adexe y Taucho, vid. más adelante el testamento de María de Lugo.

La antigua condición de jefe de un pequeño estado pastoril, con todos los peligros de las incursiones piráticas y de las envidias y luchas con los otros bandos, quedaría oscurecida con la sumisión a un conquistador sin escrúpulos y a sus desaprensivos compañeros.

Los Reyes Católicos lo defenderían sin vacilaciones, si a la Corte llegaban sus quejas, pero los monarcas castellanos quedaban lejos, las posibilidades de acudir a ellos eran difíciles y Lugo hacía todo lo posible por entorpecerlas. No obstante, don Diego no dejaría, en algún momento, de conseguir ser oído y que se le hiciera justicia.

Cuando en abril del 1506 el Licenciado Juan Ortiz de Zárate, con el título de reformador de los repartimientos de las islas de Gran Canaria, La Palma y Tenerife, recibió declaración a diversos testigos en la villa capital de esta última isla sobre extremos, en tantos casos, que nada tenían que ver con su misión, por suerte para la curiosa posteridad, el regidor Lope Fernández, de cuya amistad con el Adelantado no puede dudarse, dijo, entre otras cosas, que «Gerónimo de Valdés forzó una fija del rey de Adexe e a otra e otras dos, por la qual dixo el dicho Gerónimo de Valdés que se iba a Berbería, porque este testigo estaba allá a la saçón», y por ello lo supo, y Francisco de Albornoz afirmó que «Gerónimo de Valdés, sobrino que se dice del Adelantado, que forzó a una moça guanche, fija del rey de Adexe e que oyó dezir que sobre esto el Adelantado lo avía desterrado a Berbería»²³.

Tres años después, en marzo de 1509, en el juicio de residencia que se siguió a Fernández de Lugo, en uno de los capítulos del memorial de descargos del Adelantado, éste dice, al responder a acusación de Alonso Sánchez de Morales, «Menos enpece al dicho mi parte lo que el dicho Alonso Sánchez quiso decir de lo de la Reyna de Adexe, que se avía venido a quejar su marido de Gerónimo de Valdés, seyendo theniente la avía tomado por fuerça e lo avía thenido preso dos días e lo avía suelto... porque el dicho Adelantado, siendo theniente el dicho Gerónimo de Valdés por esto se podía abstener de le castigar, no enbargante esto, le quitó la vara e lo tuvo preso, por sólo el dicho de la gente e que aunque esto no se provó lo desterró a Tagaoz, donde estuvo más de ocho meses». En la pregunta 22 del interrogatorio de los testigos de Alonso de Lugo se dice:

²³ *Reformación*, págs. 88 y 95.

«si saben etc. e conocieron a una guancha natural desta isla que se nonbraba la reina de Adexe e si saben que porque se querelló del theniente Gerónimo de Valdés diziendo que se avía querido hechar a una su hija, que aunque esto no se provó ni averiguó, le quitó la vara de la justicia e lo desterró desta isla e nunca más se la volvió»²⁴.

Por los acuerdos del Cabildo consta que Valdés era teniente de gobernador desde el 15 de agosto de 1498, en el que continuó hasta el 13 de enero de 1500, pero ya el 19 del mismo mes lo ejercía Hernando de Trujillo y Valdés no volvió a asistir a los Cabildos hasta el de 19 de diciembre siguiente, ya como simple regidor, no como teniente de gobernador. Rumeu deduce que el hecho del que se acusaba a Valdés debió producirse en 1499²⁵.

Aunque los textos no son claros, parece ser lo más seguro que el forzamiento lo realizó Valdés en una de las hijas del rey don Diego.

Hasta el 1504 no conocemos repartimientos hechos a favor del antiguo rey de Adexe. El 11 de julio de dicho año sería el propio Valdés, en unión de Guillén Castellano, Francisco de Espinosa y Andrés Suárez Gallinato, como delegados del Adelantado, quienes dieran a don Diego 30 fanegas de tierra, con su agua, del río de Chasna, «que es en el Reino de Adexe», o sea dentro de los que habían sido sus dominios, data que confirmó Fernández de Lugo el 11 de julio de 1504 y ratificó el 11 de marzo de 1505 (núm. 845).

El 5 de octubre del mismo año 1504, el propio Adelantado dio, además, a don Diego «un barranco que se llama Masca, con sus tierras y aguas, para vuestros ganados e para que fagais vuestras heredades, salvo tres fanegas que di a Pedro Talavera y lo demás destas tres fanegas vos do y vos fago merced dello e mas os do cien fanegas de sembradura de sequero que es en Taxo, abajo Arjo» (número 856), o sea el actual Erjos, en el que ya se llamaba el valle de Santiago

Pese a ello, las relaciones entre Lugo y don Diego no serían cordiales. Seguramente en el mismo año 1504 o comienzos del siguiente don Diego había elevado quejas a los reyes de Castilla: «sepades —dice la Cédula de comisión— que don Diego, rey que fue de Adexe,

²⁴ *El Adelantado*, págs. 11-12 y 68.

²⁵ *Conquista*, pág. 344.

me fizo relación... diziendo que Alonso de Lugo, nuestro gobernador... lo tiene a él e a toda su hacienda por fuerça, no aviendo cabsa ni razón para ello». Los Reyes, desde Segovia, el 5 de junio de 1505, ordenaron al gobernador de Gran Canaria que, «la verdad savida», hiciera justicia ²⁶.

En el descargo 38 de la residencia que Lope de Sosa le siguió a Lugo, el procurador de éste dice: «no enpece al dicho señor Adelantado lo que algunos testigos quisieron decir que avía tomado ciertas cabras al Rey de Adexe, porque sobre lo susodicho hay proceso en residencia e por el parece lo contrario e como el dicho llamado Rey de Adexe se embarcó sus cabras e se aprovechó dellas e hizo dellas lo que quiso». Aunque no conocemos tal proceso, seguramente a lo resuelto en el mismo se refiere la condena del Adelantado a pagar a los hijos del rey de Adexe, ya fallecido, 40 000 maravedís ²⁷.

Don Diego debió morir en el verano o a comienzos del otoño del 1505, pues en el acta del Cabildo de 17 de noviembre de tal año los regidores se quejan de la actitud de los «herederos del Rey de Adexe», porque incumplían ordenanza sobre la carne.

¿Qué fue de la reina de Adexe y cómo se llamó? Seguimos ignorándolo. La única noticia documentada que de ella tenemos es la ya referida de su queja contra Jerónimo de Valdés.

LOS HIJOS DEL REY DON DIEGO

En nuestro trabajo publicado en 1956 citábamos como hijos de don Diego a los siguientes: Alonso, Fernando, Diego, Inés y María. Debemos rectificar y si bien confirmamos los nombres y filiación de los tres primeros y el de María, hemos de añadir el de Pedro y aclarar que la que entonces llamamos Inés ni parece que fuera hija del rey de Adexe, ni se llamó Inés, sino Isabel. Por otra parte no sabemos quién ni qué fuera de la hija de don Diego a la que forzó Jerónimo de Valdés.

²⁶ Rumeu, *Conquista*, pág. 474

²⁷ Escritura otorgada ante Hernán Guerra, el 5 de octubre de 1508. *Protocolos del escribano Hernán Guerra*, «Fontes Rerum Canariarum», VII, 1958, núm 998, extractos por Emma González Yanes y Manuela Marrero.

Debemos advertir que así como a los hijos varones del rey de Adexe se les da en algunos documentos el «Don», en todo caso a don Pedro; no así a María, salvo, en cuanto a ésta, en una Cédula Real que suponemos se refiere a la misma.

Vamos a ver lo que sabemos de don Alonso y don Fernando, para hablar luego de los restantes.

A don Alonso y a su hermana María parece referirse, como acabamos de decir, una cédula de emplazamiento de 9 de diciembre de 1508, que aparece en el Registro del Sello, para que «don Alonso y doña María, vecinos de Tenerife», se personaran ante el Consejo Real, en apelación que había interpuesto el Adelantado de sentencia dictada por Lope de Sosa, por la que lo había condenado al pago de 40.000 maravedís por ciertas cabras que le había tomado. Posiblemente se refería al mismo pleito que antes mencionamos²⁸. Don Alonso estuvo casado con otra indígena, bautizada con el nombre de Catalina Fernández, como resulta de escritura que figura en los *Libros de Datas*, de 1 de enero de 1518, que comienza: «Digo yo, Alonso Dias, vecino de Tenerife, hijo del Rey de Adexe, que por quanto yo vos so en cargos a vos Juan Delgado, vecino della isla de Tenerife, mi primo, de ciertos mrs. y ansimesmo por otros cargos que de vos tengo de buenas hobras que de vos e recibido, avemos por bien e nos plaze a mi y a mi muger Catalina Fernández y nos plaza de vos dar a vos el dicho Juan Delgado seis fanegas de tierra... en el barranco de Maca (por Masca)...» (núm. 1.214).

En unión de su hermano Diego y de otros guanches, dio poder a Antón Azate, el 5 de enero de 1514, para que los representase en la defensa de sus derechos, poder que fue presentado en Cabildo de 21 de mayo siguiente. El 31 de julio del año anterior, se había constituido en fiador de su hermana María, como tutora y curadora de los hijos del primer matrimonio de ésta; en Buenavista y ante Benito Sánchez dio poder, el 8 de marzo de 1518, a favor de su primo Juan Delgado²⁹ y por escritura ante Alonso de Llerena, de

²⁸ En relación a este pleito, seguramente es la escritura de transacción de don Alonso y su cuñado Andrés de Güimar, de 29 de abril de 1509, con Antón de Ortega, sobre las doscientas cabras sobre las que su padre tenía pleito con el Adelantado, que citamos en nuestro anterior trabajo.

²⁹ AHP, leg. 2.025, fol. 293.

26 de noviembre de 1521, consta que la tercera parte de las cien fanegas de tierra en Taxo (Valle de Santiago) que heredara de su padre, las había vendido a Gonzalo de Guadalcanal. No tenemos de este hijo de don Diego otra noticia documentada.

De don Fernando Díaz, su hermano, ya dijimos en el anterior trabajo que había sido instituido heredero por su primo y homónimo Fernando Díaz. Casado con otra indígena, Bárbara González, cuando ésta, ya viuda, iba a contraer segundo matrimonio con un Juan de Adexe, fue nombrado tutor de su hija María su hermano don Diego, en el 1514. En el testamento que este don Diego otorgó el 20 de agosto de 1519 declara que aún era tutor de su citada sobrina y seguía siéndolo el 31 de agosto de 1520, fecha en la que un Juan del Hierro, ante Alonso Gutiérrez, reconoce que debía 30 cabrillas a Diego Díaz, como tutor de María, la hija de don Fernando.

Don Leandro Serra dice que «parece» que don Fernando murió en Berbería, lo que es posible

EL ENIGMA DE DON PEDRO DE ADEXE

Su nombre es de tiempo conocido. En cuantos documentos se le cita, y son varios, se le da siempre el «Don», prueba indudable de su muy cercano parentesco con el rey de este bando, pero ¿quién era don Pedro de Adexe y qué relación familiar tenía con don Diego?

Don Buenaventura Bonnet, en su trabajo *El Mencey de Adeje y sus descendientes*³⁰, hace un resumen de las diversas opiniones de historiadores y genealogistas, que interesa reproducir en buena parte. Dice así: «No todos los autores están conformes en que el Mencey de Adeje se llamara Don Diego. Ya hemos visto que ese es el nombre que le da Núñez de la Peña...».

«Viera y Clavijo, en el prólogo del tomo III, escribe: «Don Pedro de Adexe, de los Menceyes de la Isla, estaba preso por el Alcalde mayor en 1502. .» Y por nota añade: «Quiere algunos que este Don Pedro, llamado de Llerena, fuese el verdadero Rey de Adexe, padre de Don Diego, el que siempre se ha tenido por tal...»

«El Dr. Chil y Naranjo (tomo III, pág. 600) afirma que Pelinor,

³⁰ Publicado en «Revista de Historia», núm. 47-48, año 1939

Mencey de Adeje, se llamó Pedro y no Diego y con aquel nombre lo hemos encontrado, dice Torres Campos, designado varias veces.»

«Otros autores aseguran que Don Pedro era hijo de Don Diego. Berthelot dice "Non seulement les menceyes participerent a cer fa-veurs, mais elles rejaillèrent aussi leurs fils et leurs proches. Les ancien actes de 'datas' mentionnent a ce sujet: Don Cristóbal, mencey de Taoro; Don Diego, mencey d'Adeje, et Pedro son fils, ainsi que Juan Delgado, son cousin..." (Antiquités Canariennes, 1.^a parte, pág. 66).»

«El Sr. Millares escribe al hablar de Don Diego: "Su hijo primogénito Don Pedro casó con María de Adeje o de Lugo, la cual contrajo segundas nupcias con Andrés Llerena (guanche)". El Sr. Díaz Dorta abunda también en esta opinión (pág. 73).»

«Lo más cierto es que Don Pedro fuera hermano de Don Diego. Don Leandro Serra, en un concienzudo artículo titulado *Los Adeje*, dice: "Según documentos antiguos, Pelinor, el último mencey de Adeje, después del bautismo se llamó Diego y un hermano de padre, cuyo nombre indígena se ignora, Pedro... Don Pedro pasó a Berbería, donde murió, dejando varios hijos".»

... ..

«El Dr. D. J. Wölfel (en conferencia leída por su autor en el "Instituto de Estudios Canarios", el 13 de enero de 1933, bajo el título *Los indígenas canarios después de la conquista*), afirma que el último rey mencey de Adeje se llamó don Enrique, como ahora sabemos por documentos nuevamente hallados en Simancas. Dice este autor que seguramente don Enrique fue vendido como esclavo y que conoce dos documentos sobre la libertad de aquél dándole el tratamiento de Don, siendo restituido en sus derechos, según Real Cédula de 4 de diciembre de 1500, y la de 4 de junio de 1501, y otra de febrero de 1502, en Sevilla.»

Comencemos por descartar el nombre de don Enrique, ya que las Reales Cédulas de 1500 y 1501 que cita Wölfel corresponden, como hemos dicho, al último rey de Icod, no al de Adexe. Este está probado documentalente, sin género de dudas, que en el bautismo se le puso por nombre Diego.

Queda, por lo tanto, preguntarnos: ¿quién era don Pedro de Adeje? Millares, Berthelot y Díaz Dorta lo consideran hijo (el prime-

ro de estos autores primogénito) de don Diego y dicen que casó con María de Adexe o de Lugo, la que, viuda, contrajo segundo matrimonio con otro guanche, Andrés de Gúimar, también apellidado de Llerena.

Nosotros mismos, en el trabajo que varias veces hemos citado, ante lo incierto del parentesco de María de Lugo con don Pedro, supusimos que éste sería «hermano o pariente muy cercano de su padre».

Pero al leer el testamento de don Diego Díaz, otro de los hijos del rey de Adexe, no ha podido por menos de llamar nuestra atención el que dos veces que menciona a don Pedro lo llama «mi hermano»: «Yten digo que yo soy tutor de mis sobrinos hijos de mi hermano don Pedro..» e «Yten mando que paguen a Fernand López, cuñado que fue de mi hermano don Pedro ..». Este testamento lo otorgó el 20 de agosto de 1519 y cerca de cinco años después, en 3 de febrero de 1524, Diego Díaz hizo que varios deudores de los hijos menores de su «hermano don Pedro» reconocieran lo que le debían ³¹.

La realidad es que a Viera y Clavijo, a don Leandro Serra y a nosotros mismos, no nos pasó por la imaginación tal posibilidad, olvidando lo que, tanto Torriani, como fray Alonso de Espinosa, dicen: «ponían mucho cuidado en casarse, si faltaban mujeres de igual sangre y grandeza les era permitido tomar por mujer a sus hermanas», dice el primero y el dominico: «El rey no casaba con gente baja y, a falta de no haber con quien casar, por no ensuciar el linaje, se casaban hermanos con hermanas» ³². Costumbre ésta que no puede extrañar pues, es sabido, se dio en pueblos de la antigüedad, como en Egipto.

De don Pedro de Adexe sabemos que estaba preso en la capital de la isla en noviembre de 1502, «por ciertas querellas que dél dieron, de las cuales el dicho alcalde ha quesido saber la verdad y no ha hallado por do pueda proceder contra él por ningún rigor de jus-

³¹ Esta última cita da que pensar Ese Fernand López, cuñado de don Pedro, no lo era, parece, de don Diego ¿Es que don Pedro había casado con otra antes que con María de Adexe?

AHP, reg núm 390, fols 35, 162, 215, y 216, ante Alonso Gutiérrez En tres de estas escrituras declaran lo que debían a «Diego Díaz, como tutor y curador de los hijos de su hermano don Pedro»

³² Torriani, pág. 178; Espinosa, pág 42.

ticia». En Cabildo de 25 de aquel noviembre los guanches Ximón, Fernando de Tacoronte, Gaspar y Francisco de Tacoronte, por lengua de Guillén Castellano, requirieron al alcalde mayor Pero Mexía que por cuanto «por el señor governador Alonso de Lugo e por la señora Bovadilla e regidores les ha sydo mandado que tomen los guanches alçados ladrones», añaden que están prestos a hacerlo para lo que solicitan la libertad de don Pedro de Adexe, «el qual sabe la tierra del reyno de Adexe do andan los alçados».

Los citados guanches respondían de la libertad de don Pedro con su persona y bienes, lo que aceptó el alcalde mayor, «para que cada e quando se lo pidiese el alcalde o otro juez lo pornán en la cárcel...»³³.

Don Pedro era tutor de doña Constanza, hija del rey de Abona, el 21 de enero de 1508 y el último documento que conocemos que parece referirse al mismo es el poder, que ya hemos citado, que otorgaron 34 indígenas a favor de Antón Azate, el 2 de agosto de 1512, que encabeza «Don Pedro»³⁴.

Don Pedro de Adexe debió morir, es posible, en Berbería, como pensó don Leandro Serra, a mediados del 1513, ya que el 31 de julio de dicho año se dio la tutela y curatela de sus hijos a su viuda María de Adexe, ante Sebastián Páez³⁵.

Los hijos que quedaron de este matrimonio fueron:

1. Marcos Pérez, que vendió por sí y en nombre de sus hermanos Hernán Pérez y Juan de Regla tierras heredadas del rey don Diego, en Buenavista, ante Benito Sánchez, el 13 de junio de 1532. Díaz Dorta afirma que dejó descendencia en aquel lugar³⁶.

2. Hernán Pérez, casado con Antonia Hernández, «natural». Otorgó escritura ante Gaspar de Xexas, en 1550, y dejó una hija,

³³ *Acuerdos*, I, págs 51-52.

³⁴ AHP, reg núm 10, ante Sebastián Páez, fol. 715.

³⁵ María de Lugo solicitó del teniente de governador Licenciado Lebrón la tutela y curatela de sus hijos, que le fue otorgada el 31 de julio y el 1 de agosto dio poder a Antón Azate para la defensa de los intereses de sus hijos y ofreció como fiador a don Alonso, hijo del rey de Adexe Tenía ganado y cuatro fanegas de tierra de riego AHP, reg núm 189, fols. 381 y sigs.

³⁶ Nicolás Díaz Dorta, *Apuntes históricos del pueblo de Buenavista*, Santa Cruz de Tenerife, 1908, pág. 73.

Isabel Pérez, con descendencia de su matrimonio con Pedro de Vargas, natural de La Gomera.

3. Diego Pérez, que debió morir joven.

4. Juan de Regla que, seguramente, tomó el nombre de otro Juan de Regla, extremeño, alcalde que fue de Garachico y suegro de Fabián Viña. Juan de Regla, el «natural», casó con Luisa Delgado, se establecieron en Adexe, donde vivían en 1555, cuando Juan dio poder para la partición de los bienes de su madre, ante el citado Gaspar de Xexas. Su hija, María de Regla, casó con Alonso González de Adexe y tuvieron cuatro hijos: Marcos González, Luisa, Catalina y Agueda Delgado, que otorgaron escritura en Chasna, ante Andrés Hernández Pinto, en 1629. En las informaciones que hizo Martín Cosme de Armas, en 1568, Juan de Regla declaró que tenía setenta y siete años³⁷. De ser cierto, debió nacer hacia 1491.

5. Isabel Pérez, casada con Juan Doramas, hijo del conquistador Juan Doramas, natural de Gran Canaria, y de Mariana Hernández. Según Díaz Dorta sólo tuvieron una hija, llamada Leonarda de Oramas o Doramas³⁸.

Para concluir, creemos que hay razones para afirmar que don Pedro de Adexe, posiblemente primogénito de don Diego, estuvo casado con su hermana María. Las citas reiteradas de su hermano parecen confirmarlo y, por otra parte, está documentado que María de Adexe o de Lugo, era también hija del rey de Adexe.

DON DIEGO DÍAZ

La primera noticia que tenemos de este hijo del rey don Diego la da el pliego de descargos que presentó el Adelantado en el juicio de residencia que le tomó Lope de Sosa y lleva fecha del 30 de enero de 1509. Al responder a la acusación de que había vendido a Diego Copado, que era cristiano, hecho que habían denunciado el fiel ejecutor Alonso de las Hijas y don Diego, el procurador de don Alonso

³⁷ L. de la Rosa, *El adivino Aguamuje y los reyes de armas*, «El Museo Canario», 1960, pág. 229. Es posible que intencionalmente se aumentara la edad de este testigo.

³⁸ N. Díaz Dorta, *Apuntes históricos*, pág. 72.

de Lugo dice que «Don Diego, que se dice hijo del Rey de Adexe... es guanche e henemigo del dicho mi parte, por lo que dicho tengo de los dichos guanches», de los que afirmaba en apartados anteriores que todos ellos eran enemigos suyos.

En el interrogatorio de testigos, la pregunta CXXXII dice: «Item si conocen a Don Diego e a Sabastián guanches e si saben que los dichos Don Diego e Sabastián an movido al dicho Señor Adelantado muchos pleitos en esta residencia e son sus enemigos e le tenían la dicha henemistad antes e al tienpo que vino la residencia, porque ganó la isla e les captivó e les mató sus padres, hermanos e parientes». Tres testigos responden a esta pregunta: Alonso de Alcaraz afirma que «es cierto que los susodichos no quieren bien al dicho Adelantado»; el vicario Fernán García que conocía a Sebastián «e que no se acuerda del dicho Don Diego» y Bartolomé Benítez «conosce a los contenidos en la dicha pregunta y save y vido este testigo que movieron pleito en residencia al dicho Adelantado, por lo qual y por razón del catiberio de sus padres e muertes de sus debdos que en la conquista desta isla se hizo cree que lo quieren al dicho Adelantado mal»³⁹.

No puede dudarse, pues, de cuál fuera la actitud de este hijo del rey de Adexe para con el Adelantado.

Casó don Diego Díaz con Luisa de Vera, a la que hizo escritura de dote su padrastró Francisco de Tacoronte, ante Hernán Guerra, el 14 de diciembre de 1513⁴⁰, el que dice que, «por quanto vos, Diego Dias, hijo del Rey de Adexe, vos vais a casar con Luisa de Vera, hija de mi mujer Leonor Alonso», le da cantidad de ropa, ganado y doce fanegas de tierra en El Peñón. Finalizado el documento, en que firmó como testigo y a ruego del otorgante Hernando Esteban Guerra, Francisco de Tacoronte añade nuevos bienes a la dote de su hijastra, lo que justifica «por quanto Luysa de Vera es doncella onesta e de buen linaje [y] en razón de su virginidad...» La preocupación de la sociedad indígena de castas, que también se daba en los castellanos, se refleja en este documento.

Ignoramos quien fuera el padre de Luisa de Vera, posiblemente algún guanche que adoptó el apellido por Pedro de Vera o por algu-

³⁹ *El Adelantado*, págs 44 y 104.

⁴⁰ AHP, leg. 379, fol. 693.

no de sus familiares. Francisco de Tacoronte era, desde el 1508, al menos, tutor de los hijos de un «natural» llamado Juan de Vera ⁴¹. ¿Sería éste el padre de Luisa, la que casó con Diego Díaz?

En la villa de San Cristóbal, la capital de la isla, el 20 de agosto de 1519, Diego Díaz, sin decir que se hallase enfermo, ni que iba de cabalgada a Berbería, ni dar otra razón, otorgó testamento en el escritorio de Antón de Vallejo, en el que declara que tenía tres hijos: «Perico, Juanico e Fernandico», a los que instituía herederos por iguales partes, nombra tutor para después de su muerte a su esposa y si ésta volviera a casarse, a su suegro Francisco de Tacoronte y a su sobrino Marcos, el hijo mayor de su hermano Pedro.

Pero don Diego Díaz no murió por entonces, pues hay constancia de que, además de los tres hijos que cita en su testamento, tuvo, por lo menos, dos más: Diego y Catalina, de los que hablaremos y que, en febrero de 1524, como hemos dicho, seguía siendo tutor de sus sobrinos.

Juan Díaz, el Juanico del testamento, casó con María Delgado, seguramente también «natural», de la que tuvo varios hijos: Juan Luis Delgado, Juana Díaz, casada con Melchor de Torres de la Sierra y Gaspar Díaz Delgado, que fue alcalde de Vilaflor y alférez de las partes de Abona. Este último, en el año 1602 y con autorización del Licenciado Estrada, teniente de gobernador de la isla, practicó pruebas de pertenecer a la «Casa del Rey de Adexe». Las declaraciones testificales comenzaron en Vilaflor, el 14 de septiembre, para terminarlas en La Laguna, el 28 de noviembre del 1602. Un testimonio autorizado de estas pruebas fue protocolizado en 1760, a petición de Francisco Díaz Delgado, vecino de Icod, ante el escribano Juan José Sopranis de Montes de Oca ⁴².

De los hijos de don Diego Díaz y Luisa de Vera nacidos después del testamento de aquel de 1519, a Diego dedicaremos el párrafo siguiente y de Catalina sólo sabemos lo que de ella dice su sobrino el doctor don Hernando Díaz en sus últimas voluntades.

No creemos que se refiera a don Diego Díaz un documento otorgado el 2 de noviembre de 1509 por «Diego Guanimente y su sobrino

⁴¹ Escrituras ante Juan Ruiz de Berlanga, el 29 de febrero de 1508, y ante Hernán Guerra, el 14 de enero de 1510.

⁴² AHP, leg 2 588, fols 50 y sigs.

don Diego»⁴³. Pudiera referirse al hijo del rey de Anaga de este nombre o a otro familiar de alguno de los antiguos menceyes.

DIEGO DÍAZ DE VERA

Este hijo de don Diego Díaz y Luisa de Vera casó dos veces, la una con otra indígena, Inés González, hija de Gonzalo Hernández y de Constanza Rodríguez; la otra con Catalina Esperanza, seguramente también «natural».

De su matrimonio con Inés González, de creer lo que dicen las pruebas de Gaspar Díaz, sólo tuvo al doctor don Hernando Díaz y del que contrajo con Catalina Esperanza a María Díaz y a Luisa de Vera. Esta última casó con Francisco González y tuvieron los siguientes hijos: Catalina Esperanza, Diego Díaz de Vera, con seguridad el que actuó decididamente en el «Pleito de los naturales» sobre su derecho a cargar procesionalmente a la Virgen de Candelaria⁴⁴, a Salvador de Vera y a Ana de Vera, casada con Francisco de Cáceres.

⁴³ *Protocolos del Escribano Hernán Guerra*, «Fontes Rerum Canariarum», VII, por Emma González Yanes y Manuela Marrero, La Laguna, 1958, documento número 107. A Diego Guanmence se refiere el proceso de residencia que siguió al Adelantado Lope de Sosa (descargo XXXIX), una Cédula de emplazamiento para que comparezca en apelación que había interpuesto Alonso de Lugo contra la sentencia que le condenó al pago de cantidad a Guanmence, de 9 de diciembre de 1508, etc. Diego Guanmence otorgó testamento ante Hernán Guerra, el 16 de septiembre de 1511, en el que declara que estaba casado con Catalina, que no tenía hijos e instituye herederos a sus sobrinos Bastián y Juan Perdomo, hijos de una hermana suya. Una Catalina Guanmença otorgó documento ante Alonso Gutiérrez, el 4 de julio de 1521.

La voz, aquí apellido, Guanmence, debe estar relacionada con la de mencey y significar cierto parentesco con un rey guanche. De ser así, mencey parece que debe acentuarse en la primera sílaba, no en la segunda.

En El Museo Canario, Inquisición CXXV-8, están un proceso seguido a don Diego, guanche, preso por el S. O. y multado con una dobla, por estar amancebado con Catalina, guanche, 12 de agosto de 1510. Tampoco sabemos a cuál don Diego se refiera.

⁴⁴ L. de la Rosa, *la familia del rey Bentor*, «Anuario de Estudios Atlánticos», núm. 23, págs. 438 y sigs.

María, la hija de Diego Díaz de Vera y Catalina Esperanza, casó con Miguel de Figueredo, posiblemente portugués, que ejercía algún cargo, como el de alcalde, cuando su hermano don Hernando otorgó testamento, que le daba derecho a ser llamado «señor», como así le dice. A la hija mayor de este matrimonio legaba don Hernando unas tierras, extinguido que fuera el usufructo que sobre las mismas dejaba a su hermana Luisa.

Una de las hijas de María Díaz y Miguel de Figueredo se llamó María Díaz de Vera. Estuvo casada con Luis de Armas y ya viuda otorgó testamento en Vilaflor, ante Lorenzo Díaz Delgado en el 1656, en que se le da los apellidos de Díaz Bencomo.

EL DOCTOR DON HERNANDO DÍAZ DE VERA

Nacido en la comarca de Abona o Adexe, entre los años 1554 a 1556 (el P. Luis Fernández no precisa si los informes del obispo en los que dice que don Hernando tenía treinta y seis años, eran los de 1590 o de 1592), recibió el bautismo en la iglesia de San Pedro de Chasna o Vilaflor, como así lo declara en su testamento; debió comenzar sus estudios en alguno de los conventos de la isla, para pasar a la Universidad de Sevilla, en cuyos registros figura matriculado

Firma del Lcdo. Hernando Díaz de Vera en el expediente de oposición a beneficio de la parroquia de los Remedios de La Laguna.

de tercero de Artes en 1572. Ya se había licenciado en Teología el 21 de agosto de 1578, cuando se presentó a la oposición para el beneficio de La Orotava, que no obtuvo. El 27 de junio de 1580 solicitó tomar parte en la que se convocó para uno de los beneficios de los Remedios, en La Laguna, que tampoco lo obtuvo y para el que resultó elegido el doctor Francisco Lucena. El 1 de octubre siguiente

Hernando Díaz dio poder, ante Lucas Rodríguez Sarmiento, a favor de Martín Cabeza y de Mateo Alvarez, el primero de los cuales, el 31 de julio del siguiente año 1581, presentó escrito en el que denunciaba la falta de posesión de Lucena en el plazo de seis meses que se le había señalado, pero nada consiguió ⁴⁵.

Mientras tanto, Hernando Díaz se preparaba en la Universidad de Valencia para recibir el grado de doctor en Teología, del que fue investido el 13 de mayo de 1581 ⁴⁶.

Cuatro años después consiguió la dignidad séptima del Cabildo catedral de Canaria, el arcedianato de Tenerife, en la que fue recibido el 19 de agosto de 1585. Al siguiente año practicó pruebas de limpieza de sangre ante la Inquisición, en la que aparece su filiación hasta sus abuelos paternos y maternos y es nombrado comisario del Santo Oficio ⁴⁷.

Vacante la dignidad cuarta, de tesorero, por muerte del doctor Roque Carrillo de Mesa, el 12 de noviembre de 1599, no se cubre hasta pasados cuatro años y el 8 de marzo de 1604, el doctor don Hernando Díaz, designado para ejercerla, se posesionó de dicha dignidad, pero no la desempeñó sino unos meses, pues falleció en Las Palmas, el 19 de diciembre del mismo año 1604, cuando contaba alrededor de unos cincuenta años ⁴⁸.

Es de señalar que de las dignidades de la catedral de Las Palmas, según los citados informes del obispo Suárez de Figueroa, sólo nuestro biografiado y el doctor Luis de Salazar no alcanzaban los cuarenta años; que el deán don Juan de Villalta, los racioneros doctor don Francisco Mexía y el bachiller Juan de San Juan Toscano,

⁴⁵ AML, S-I, A-V y A-VI (Asuntos eclesiásticos).

⁴⁶ *Libro de Colación de Grados de Theología, Bachilleratos y Doctorados de la Universidad de Valencia, que empezó en el año 1562*, en el folio 26 comienza la relación de los doctorados en 1581 y en el mismo folio, vuelto, está la colación de doctor del licenciado Ferrando Dias Vera.

⁴⁷ *Libro de dignidades de la Catedral de Canaria*, folio 78. Al margen dice: «Hizo imposición», Prot. 1.º, fol. 12.

Las informaciones ante la Inquisición en «El Museo Canario», CI/16. Fueron aprobadas por los inquisidores don Diego Osorio de Sejas y Joan Lorenzo, el 15 de enero de 1586, y lo admitieron por «calificante».

⁴⁸ *Libro de dignidades*, fols. 85-86. Al margen, «Impuso 4 aniverº. El 11 de Novº de 1599 por ante Francº de Casares».

así como el citado doctor Roque Carrillo, al igual que don Hernando, se habían graduado en la Universidad de Valencia.

Tenían sangre indígena, como don Hernando, el arcediano de Canaria don Pedro Salvago, hijo de genovés y de canaria; el racionero Antón de Vega, hijo de castellano y de canaria, y el canónigo y poeta don Bartolomé Cairasco, bisnieto de indígena de La Palma.

El informe que de don Hernando dio el obispo Suárez de Figueroa no puede ser más elogioso: «es graduado en Teología por Valencia, hombre honesto y virtuoso, ayuda con su doctrina predicando, es de edad de treinta y seis años. Calificador del Santo Oficio, natural de la isla de Tenerife y sus padres naturales de la tierra, guanches, que así se llaman» y termina reiterando, «Hombre honesto y hábil, es guanche de padre y madre, de los naturales gentiles, que los llaman así».

Al lado de estos informes referentes a don Hernando, encontramos los de buena cantidad del clero que era iletrado, alguno ni aún sabía leer, otros no conocían ni el latín ni el romance; de otra parte, destacaba el canónigo don Bartolomé Cairasco de Figueroa, «único en poesía y música y buen latino»

No debe olvidarse la situación social de los que componían el Cabildo catedralicio, en aquellos fines del xvi en los que era arcediano de Tenerife don Hernando Díaz. El deán don Juan de Villalta era capellán real; el doctor don Luis de Salazar, hijo de un oidor de la Real Audiencia y graduado en Roma; el licenciado don Diego del Aguila había sido gobernador de Gran Canaria, a cuya isla había vuelto como provisor del obispo don Cristóbal Vela. Junto a éstos encontramos al inquisidor don Francisco Magdaleno; a don Pedro Salvago y a don Juan Bautista Colombo, que ambos pertenecientes a ricas e influyentes familias isleñas.

A su lado, el doctor don Gaspar González, nacido en La Palma, cuya situación social ignoramos, y nuestro don Hernando Díaz, de padre y madre indígenas. Hay que pensar que sus dotes personales debieron ser notorias y reconocidas por sus compañeros, para permitirle llegar a ocupar la cuarta dignidad capitular, la de tesorero.

Para mejor conocer su personalidad sería precisa una detenida lectura de las actas capitulares, que no hemos podido realizar. Una intervención suya en el Cabildo catedralicio de 19 de noviembre de

1593, refleja su preocupación por la dignidad del Cuerpo al que pertenecía. El acta dice así: «El señor Arcediano de Thenerife propuso en este cavildo averse descompuesto Juan de Centellas con palabras contra el onor y respeto que se les deve a los señores deste cavildo, con los quales trae pleito sobre mavavedís ques obligado a pagarles y aviendo llevado al Audiencia Real uno de los dichos pleitos ovo personas que le oyeron dezir publicamente que seguía aquel negocio porque el Maestrescuela, el Provisor y los demás no se le desvergonçasen y asimismo aver dicho en escritorías e corrillos palabras tan feas que no convienen ponerse aquí por escrito e pidió se llamase a cabildo o fuese castigado e despedido». El Cabildo accediendo a lo pedido por don Hernando Díaz lo despidió, aunque sesiones después, por no haber quién lo supliera, tuvo que volverlo a contratar.

Durante el tiempo en que nuestro arcediano ocupó esta dignidad en el Cabildo catedral, se produjeron en Las Palmas dos acontecimientos de extrema gravedad: el ataque e intento de desembarco de las fuerzas combinadas de Drake y Hawkins, el 6 de octubre de 1595, y el desembarco y ocupación temporal de la ciudad por Pieter van der Does, el 26 de junio de 1599. A ambos hechos de armas acudieron lo que en cada momento eran prelados de la diócesis, Suárez de Figueroa y don Francisco Martínez de Ceniceros, respectivamente, con el Cabildo catedralicio en armas. En ambos casos debió asistir don Hernando Díaz, pero sólo se menciona como caso de inobediencia al obispo, en el primero de estos ataques, el del canónigo doctor don Juan de San Juan Toscano, que abandonando a sus compañeros, que permanecían en la muralla, fue a luchar en la playa ⁴⁹.



Firma del Dr. D. Hernando Díaz de Vera en su testamento.

⁴⁹ A. Rumeu de Armas, *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, vol. II, págs. 700 y 802

Don Hernando Díaz de Vera, un mes y días antes de morir, el 10 de noviembre de 1604, sintiendo que se acercaba su fin, hizo testamento, en el que, después de declarar su fe y hacer las disposiciones piadosas, funda capellanía en la iglesia de San Pedro de Chasna, en la que había sido bautizado, para su pariente más pobre, la que dotó con tierras que habían sido de su padre, que lindaban con el corral del Rey, el barranco de los Charcos, el roque del Ahijadero, hasta dar, barranco abajo, con Aldea Blanca, así como con el camino real que va a Aldea Blanca, con sus cuevas, toscas y moradas. Para el nombramiento de capellán encarga por dos vidas a su prima Catalina Díaz de Vera y luego al que ésta designase.

Instituía heredera universal a su tía Catalina Díaz, madre de Diego de Toledo, y dejaba diversos legados: a su sobrina Catalina Esperanza, hija de Luisa de Vera, cien doblas; a su prima Catalina Díaz, trescientas, y a Lucía Díaz de Baute, cuyo parentesco, si lo tenía, no lo precisa, otras trescientas.

Declara que dotó a su hermana Luisa de Vera, al contraer matrimonio con Francisco González y le deja el usufructo de unas tierras que había heredado de su padre, que lindaban por una parte con el camino que va a la Montaña Gorda. La nuda propiedad de las mismas la legaba a la hija mayor de su otra hermana, María Díaz, casada con el señor Miguel de Figueredo.

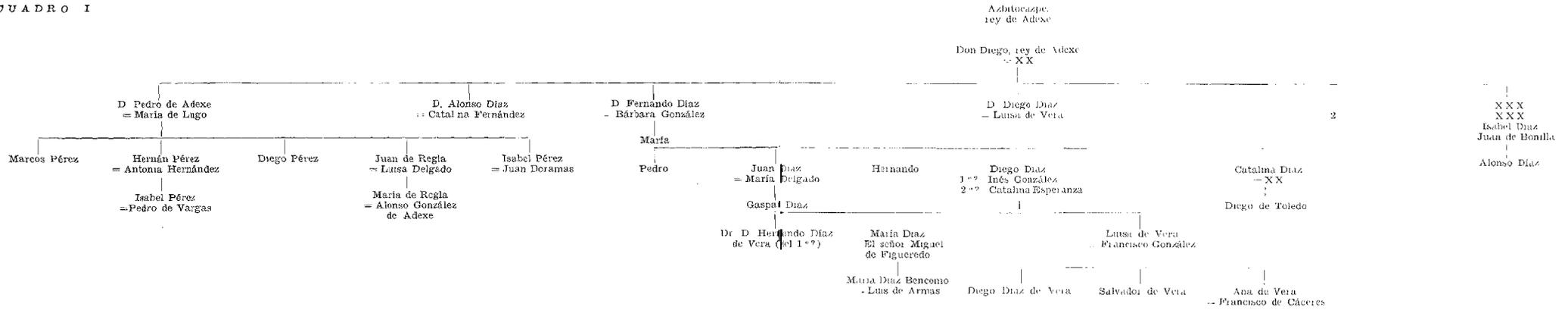
El 8 de diciembre siguiente hizo un codicilo y ambos documentos, cerrados, se abrieron al día siguiente de su muerte, el 20 de diciembre de 1604⁵⁰.

ISABEL DÍAZ

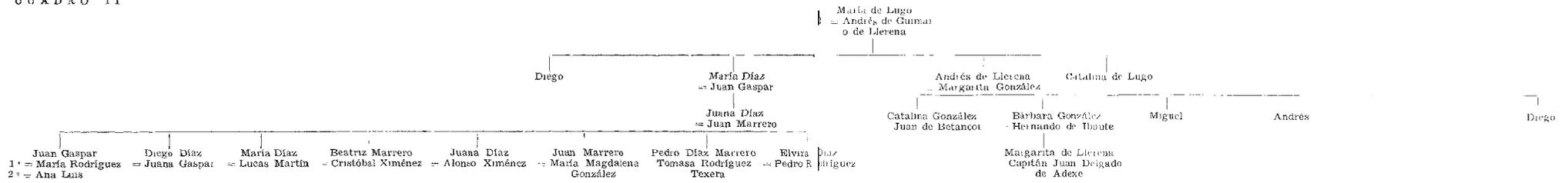
En nuestro trabajo sobre los reyes indígenas citamos, entre las hijas de don Diego de Adexe, a Inés Díaz, nombre que tomamos de las genealogías del P. Bermejo. Don Emeterio Gutiérrez, en su artículo *El pleito de los dos Alonsos*, le da el nombre de Isabel, la incluye entre las hijas de don Diego y dice, al igual que el P. Bermejo, que estuvo casada con Juan de Bonilla, y aún añade que éste «per-

⁵⁰ Ante el escribano Lope Galán de Figueroa. AHP de Las Palmas, legajo 975, fols. 32 y sigs.

CUADRO I



CUADRO II



petuó su nombre al darlo a un monte de Icod». Don Leandro Serra la hace hija de Alonso Díaz y nieta de don Diego; la llama Isabel Pérez, e igualmente afirma que casó con Juan de Bonilla.

Ahora, al revisar los documentos que hemos podido conocer sobre el indígena Juan de Bonilla y su mujer, debemos precisar y rectificar lo que dijéramos.

Juan de Bonilla era guanche y el único hijo que había dejado otro indígena, Alonso de Bonilla, que vivía en la villa capital de Tenerife, en la «Villa de Arriba», cuando el Cabildo hizo el repartimiento entre los vecinos para limpiar la laguna y le adjudicó cinco varas, en acuerdo de 2 de octubre de 1514; que pasó luego a Buenavista, en cuya casa María de Lugo otorgó testamento el 16 de octubre de 1530 y él mismo dictó el suyo al escribano Rodrigo Fernández, el 16 de enero de 1536⁵¹. No sabemos de qué bando procedía Alonso de Bonilla y como tampoco tenemos noticia de ningún conquistador ni primer poblador de su apellido, es de suponer que se tratara de uno de los guanches capturados antes de la conquista y bautizado en alguna de las islas orientales, posiblemente en Lanzarote, donde había vecinos de su apellido. Hay diversos documentos de compra y reconocimiento de deudas de Alonso de Bonilla, y por su testamento parece que tenía ciertos bienes. En algunas escrituras hizo su «señal», pues no sabía escribir, en cambio su hijo Juan firmaba en las diversas en que intervino.

Firma de Juan de Bonilla en el expediente sobre el término de Adexe

Este último, cuando declaró en la información hecha en 1558, a la que nos hemos referido, afirma que «tenía conocimiento del término

⁵¹ AHP, leg. 2.03', fol. 350.

de Adexe por espacio de cinquenta años, poco más o menos, por haberlo visto e andado». En escritura que otorgó en San Pedro de Daute, ante Gaspar de Xexas, el 5 de noviembre de 1557, declaró que era vecino del término de Adexe y que tenía unas moradas en el lomo de Images ⁵².

En diversos documentos afirma que estaba casado con Isabel Díaz, no con Inés, como dijimos. Ahora bien, ¿quién era Isabel Díaz? Hemos indicado diversos criterios sobre su filiación, pero veamos lo que dicen los documentos: en una escritura otorgada ante Alonso de Llerena, el 26 de noviembre de 1524, sobre las tierras que habían sido del rey don Diego en el Valle de Santiago, se dice: «tenemos cient fanegas de tierra en el Valle de Santiago, las quales fueron dadas a don Diego, rey de Adex e dellas el dicho Andrés de Llerena e a su mujer, su hija, pertenesce la tercia parte dellas, e a su mujer del dicho Juan Bonilla la otra tercia parte, como a uno de tres herederos del dicho don Diego ⁵³ e a Alonso Dias, hijo del dicho rey de Adexe a vos Gonzalo de Guadalcanal, por compra que dél hezistes, la otra parte la ovistes». En otra escritura, ante el mismo Llerena, de 15 de junio de 1532, Juan de Bonilla, por sí solo, vende unas tierras y se declara «heredero en Masca» y también, como tal, presentó, el 7 de diciembre de 1534, en San Pedro de Daute, ante Rodrigo Fernández, la escritura de donación de don Alonso Díaz a su primo Juan Delgado, y en ella dice, como «heredero de Masca, que había por bien la venta e data». Por último, en la otorgada, también en San Pedro de Daute, ante Gaspar de Xexas, el 5 de noviembre de 1557, comparecen Juan de Bonilla en unión de su mujer Isabel Díaz, por sí y en representación de su hijo Alonso Díaz, y venden tierras, «de que tenemos título de don Diego, rey de Adexe» ⁵⁴.

No hay duda que Isabel Díaz fue una de las herederas del rey don Diego, pero, ¿era hija suya? En ninguno de los documentos que conocemos lo dice. ¿Sería nieta y no hija del rey de Adexe?, y en

⁵² AHP, leg. 2.047, B, fol. 288. Esta escritura es de transacción con Antonio de Castro, sobre tierras en el citado lomo, las deslindan reconociendo que del camino arriba son de Castro y para abajo de Juan de Bonilla.

⁵³ AHP, leg. 19, fol. 426. El subrayado es nuestro.

⁵⁴ AHP, leg. 2.047, B., fol. 285. El subrayado es nuestro.

tal caso, ¿de cuál de sus hijos? Ni lo era de don Pedro, ni de don Fernando, que sólo tuvo una hija, póstuma; ni de don Alonso, que había vendido su parte en las tierras del Valle de Santiago, ni de doña María. ¿Lo era de otra hija de don Diego que no conocemos? ¿De la que había forzado Jerónimo de Valdés? No podemos responder, sólo que causa extrañeza que cuando para otros precisa la filiación, de Isabel se limitan los documentos a decir: «como uno de tres herederos del dicho don Diego» o «de que tenemos título de don Diego, rey de Adexe».

En el testamento de Diego Díaz, el hijo del rey de Adexe, en una de sus cláusulas, defectuosamente redactada, dice: «Mando que paguen a mi sobrina Isabel cierto resto de cabrillas que le devo, de que tiene noticia María de Lugo, muger de Andrés de Gündmad, la qual lo declare y aquello se resciba en dinero, porque no tengo cabrillas de que cunplir, rescibiéndose en quenta seis doblas y media que tengo pagado por mi hermano Fernando, su tío [de] la susodicha, mi hermano y ase de poner a la cuenta de la menor Isabel».

De ser correcto suplir el «de», que hemos puesto entre corchetes, tiene más sentido, y tal cláusula no parece pueda referirse a la otra sobrina del testador, Isabel Pérez, hija de María de Lugo y de don Pedro de Adexe, pues en tal caso lo lógico sería que dijese «de que tiene noticia [su madre] María de Lugo».

Creemos, pues, que Diego Díaz se refiere a su sobrina, la que sería mujer de Juan de Bonilla, pero queda la incógnita de quiénes fuesen los padres de Isabel Díaz.

MARÍA DE LUGO

Se le conoció con los nombres de María de Lugo, María de Adexe y María Díaz, sin que se le anteponga el «Doña», salvo en la ya citada cédula de emplazamiento de 9 de diciembre de 1508, que está dirigida a «don Alonso y doña María, vecinos de Tenerife».

Casada primero con don Pedro de Adexe, que creemos era su hermano, este matrimonio debió tener lugar, posiblemente, en la penúltima década del siglo xv.

Muerto don Pedro en el 1513, el 13 de agosto del siguiente año, consiguió del Adelantado una data concebida en estos términos:

«María de Lugo, muger de don Pedro, difunto, naturales de esta isla de Tenerife, cien fanegas de sequero en el término de Adexe, donde dicen Tjoco, que han por linderos de una parte el barranco de Erque e de la otra parte el barranco de Tjoco... en vecindad, porque vos e el dicho vuestro marido sois naturales della e habeis tenido e tenéis en ella vuestros hijos e hacienda e casa poblada». Las cien fanegas era la pretensión de María de Lugo, que el Adelantado reduce a la mitad, cincuenta (núm. 1.306). La zona en que obtuvo el repartimiento pertenece hoy al municipio de Guía de Isora.

Como en su lugar dijimos, a la muerte de don Pedro, su viuda fue nombrada tutora y curadora de sus hijos, las que cuando contrajo segundo matrimonio, en fecha que no conocemos, le fueron encomendadas a su hermano don Diego Díaz.

Andrés de Güímar o de Llerena, su segundo marido, de quien hemos hablado, guanche principal del bando de Güímar, de recia personalidad, otorgó testamento el 4 de septiembre de 1527, cuando iba a ir con el segundo Adelantado a Berbería, en cuya expedición perdió la vida, muy probablemente, pues su viuda solicitó y obtuvo el 12 de octubre de 1528, ante Antón de Vallejo, la tutela de sus hijos Catalina y Andrés y dio poder a Marcos Pérez, el mayor de los que había tenido de su primer matrimonio, para que defendiera sus intereses ⁵⁵.

María de Lugo, su viuda, testó en Buenavista, encontrándose en la casa de Alonso de Bonilla, como ya dijimos, el 16 de octubre de 1530, ante el escribano Rodrigo Fernández. Comienza el documento con estas palabras: «Mando que si Dios fuese servido de me llevar desta enfermedá de que hora esté doliente...» Deja mandas para diversas iglesias, una dobla de oro para Nuestra Señora de Candelaria, otra para Nuestra Señora de Buenavista, «por reparo de la obra que se está haciendo», media «a la iglesia de Adexe, que en el Río» y otra media a la ermita de Taucho, en Adexe; ordena se pague lo

⁵⁵ L. de la Rosa, *Notas*, pág. 9, Rumeu de Armas, *Conquista*, pág. 346

Al tiempo que Andrés de Llerena y ante el escribano Alonso Gutiérrez, 16 personas más otorgaron testamento, en que expresan que iban a Berbería con el Adelantado (A. Cioranescu, *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, II, 377) Cabe en lo posible que fueran en la expedición de socorro a los portugueses de Cabo de Gue (A. Rumeu, *España en el Africa Atlántica*, I, 515-516.)

que debía su marido Andrés de Llerena; declara que cuando casó con éste «levé a su poder quientas reses cabrunas e cyen ovejas e mas fazienda, me remito a la escritura que fize con mis fijos»; mejora a su hija Isabel Pérez, instituye por herederos a «mis fijos e hijas, igualmente» y nombra por sus albaceas a sus hijos Juan de Regla y Marcos Pérez ⁵⁶.

Posiblemente María de Lugo seguía viviendo en Masca, en las tierras que heredara de su padre y al enfermar fue a casa de Alonso de Bonilla, en Buenavista. De su testamento se deduce que persistía en ella la mentalidad de la riqueza ganadera, a la que daba más importancia que a las tierras que aportaba a su matrimonio.

Cuatro hijos tuvo de su segundo matrimonio: Diego de Llerena, María Díaz, Andrés de Llerena y Catalina de Lugo. Del primero y el cuarto no tenemos noticias sino por el testamento de su marido. Debieron morir jóvenes, Diego seguramente a poco de su padre.

Andrés de Llerena, el segundo, presentó el título de la data de tierras en Tijoco, concedida a su madre, el 9 de junio de 1556. Casó con Margarita González, hija de Rodrigo Pérez y Catalina Gaspar, y ésta de Gaspar Fernández, uno de los «guanches de paces», que más ayudó a Fernández de Lugo, que lo recompensó largamente.

Andrés de Llerena y Margarita González tuvieron seis hijos: Andrés, Alonso, Miguel, Diego, Catalina y Bárbara. Catalina fue dotada en 1580, ante Gaspar de Xexas cuando iba a contraer matrimonio con Juan de Betancor, y Bárbara González de Llerena, ante Rodrigo Alvarez, en 1586, al casarse con Hernando de Ibaute. De este matrimonio fue hija Margarita de Llerena, casada con el capitán Juan Delgado de Adexe, alcalde que fue de Adexe y escribano de número de Vilaflor, en cuya iglesia compró, en 1636, el altar de San Juan Bautista, con asiento, arrimo y sepultura, y otorgó testamento, en Vilaflor, ante Lorenzo Díaz Delgado, en 1656, en el que declara que dejaba los siguientes hijos: el alférez Juan Delgado, Gonzalo Delgado, Fernando de Ibaute, Bartolomé Delgado Llerena, clérigo subdiácono, Bárbara de Llerena y dos monjas.

⁵⁶ AHP, leg. 1.032, fol 80.

MARÍA DÍAZ

Hija, como hemos dicho, de Andrés de Guímar y de María de Lugo, casó con Juan Gaspar, hijo de Gaspar Fernández, a quien hemos mencionado, uno de los indígenas que seguramente más colaboraron con el Adelantado, que lo llama «mi criado» y que testó ante Alonso Gutiérrez, el 4 de septiembre de 1527, y de su mujer Catalina Francisca.

María Díaz otorgó testamento, ante el escribano de La Orotava Ruy García de Estrada, el 4 de septiembre de 1540, y su viudo dio poder, en representación de su hija, en Garachico, ante Antón Martín, el 16 de octubre de 1547, para seguir pleito reivindicatorio del Valle de Masca, que afirma le correspondía a su mujer «nyeta del Rey de Adexe don Diego, difunto, questé en gloria». Sólo tuvieron una hija, Juana Díaz, de la que vamos a hablar.

JUANA DÍAZ

Fue la primera de esta línea de la descendencia del rey don Diego, que casó con un europeo, Juan Marrero o Juan Martín Marrero, que de ambas formas se le nombra, hijo de portugueses. Sus padres fueron Juan Martín Barreiro, natural de Vilarandelo, cerca de Chaves, que otorgó testamento ante Bartolomé Joven, el 18 de mayo de 1543 y de Beatriz Marrero, a la que dotaron sus padres ante Hernán Guerra, el 12 de febrero de 1514, y testó ante Juan del Castillo, el 7 de septiembre de 1577. Beatriz era hija de Gil Marrero, natural de Carrapateira, cerca de Lagos, de los primeros pobladores de Tenerife, que tuvo repartimiento de 90 fanegas de tierra en Tacoronte, el 18 de octubre de 1503 (núm. 599) y de su mujer Constanza Antonia. Pese a lo que afirman diversas pruebas nobiliarias, no hay constancia de que Gil Marrero hubiera sido conquistador de Tenerife.

Juan Marrero y Juana Díaz continuaron el pleito para reivindicar las tierras del Valle de Masca. En receptoría de la Real Audiencia de Canarias, de 1594, se dice de Juana Díaz «que al tiempo que fallecieron sus padres quedó niña de poca edad e después se casó con Juan Marrero e durante su matrimonio tuvieron por sus hijos lexítimos » a los que luego citaremos. Y en escritura otorgada ante

Sancho de Urtarte, el 13 de septiembre de 1578⁵⁷, relativa a la partición de los bienes de Juan Gaspar, también se nombran a los ocho hijos de aquel matrimonio, que vamos a relacionar, tanto porque siguieron el pleito sobre las tierras de Masca, como por que algunos adoptaron, con dudosa justificación, el apellido Bencomo.

1. Juan Gaspar, alcalde real de Candelaria en 1590, dejó descendencia de sus dos matrimonios con María Rodríguez y con Ana Luis.

2. Diego Díaz, casado con Juana Gaspar, otorgó testamento ante Juan del Castillo, el 6 de septiembre de 1577.

3. María Díaz, casada con Lucas Martín. Fueron padres del capitán Francisco Díaz, casado en Guímar, el 11 de mayo de 1619, con María Martín Vizcaíno, y otorgó testamento, protocolizado ante Manuel Gómez Hurtado, el 27 de mayo de 1665; de Ana Martín Marrero, casada en Guímar, el 20 de marzo de 1612 con Bartolomé Pérez, y de Juan Alonso el Mayor, que casó con María Díaz y fueron padres de otro Juan Alonso, bautizado en Guímar, el 4 de mayo de 1625, que tuvo de su matrimonio con Nicolasa Díaz dos hijos: Juan Alonso Bencomo y el alférez Diego Alonso, que probaron su filiación hasta el rey don Diego de Adexe, ante el alcalde real de aquel lugar Miguel Fernández de Páez y Galdona, el 7 de marzo de 1713⁵⁸.

4. Beatriz Marrero, otorgó testamento ante Bartolomé de Cabrejas, el 27 de febrero de 1617, y dejó descendencia de su matrimonio con Cristóbal Ximénez.

5. Juana Marrero, también con hijos de su matrimonio con Alonso Ximénez.

6. Juan Marrero, que tuvo de su matrimonio con María Magdalena González seis hijos: el capitán Jacinto Marrero, que en unión de sus hermanos y primos y según escritura que otorgaron ante el escribano de Garachico Hernando Yanes Machado, el 26 de agosto de 1643⁵⁹ dice que sostuvieron pleito con «doña María Jorba, esposa que fue de Francisco Fernández de Córdoba y otros poseedores qu'estaban en el Valle de Masca, diciendo pertenescernos como su-

⁵⁷ AML, protocolo de Sancho de Urtarte, fols 1.003 y sigs.

⁵⁸ Publicada en extracto por Buenaventura Bonnet, *El mencey de Adeje y sus descendientes*, en «Revista de Historia», núm 47-48.

⁵⁹ AHP, leg. núm. 2.120, fols 443, 451, 454 y 456.

cesores y herederos de don Diego, Rey que fue de Adexe... [y] aver tenido sentencia en nuestro favor en esta isla, en que se nos mandava restituir.. a lo qual la susodicha y otros terceros poseedores salieron y andando el pleito se sentenció en esta isla nuevamente y en la Real Audiencia de Canaria, en que se nos mandó entregar el dicho valle...» No conocemos los autos, que aclararían las razones legales en virtud de las cuales obtuvieron sentencia a su favor. Los otros hijos de Juan Marrero y María Magdalena fueron Isabel Marrero, casada con Baltasar de Ledesma y en segundas nupcias con Diego de Arrosa, otorgó testamento cerrado, que se protocolizó ante Mateo de Heredia, el 18 de diciembre de 1683; el alférez Nicolás Marrero, bautizado en Guímar, el 11 de noviembre de 1611, casado con su prima María Francisca Díaz; Angel Marrero; el doctor don Francisco Marrero, beneficiado y vicario de Lanzarote, y Pedro Marrero, con descendencia de su matrimonio con María Miguel.

7. Pedro Díaz Marrero, casado con Tomasa Rodríguez Texera. Una de sus hijas, Juana Díaz, contrajo matrimonio con Juan Rodríguez Adrián y tuvieron, entre otros, al capitán Francisco Díaz y al alférez Juan Rodríguez Adrián, bautizado en Guímar en 1627, que tuvo de su segundo matrimonio con Francisca Pérez Texera, entre otros hijos, a Salvador Rodríguez Adrián Bencomo, casado en la parroquia de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, el 14 de octubre de 1708, con María de la Encarnación Rodríguez Perera.

8. Elvira Díaz, casada con Pedro Rodríguez el Viejo, padres que fueron del capitán Pedro Rodríguez, casado en Arico con María González

Los hijos de Juan Marrero y Juana Díaz y la mayor parte de sus nietos, vivieron en Candelaria, según resulta del citado documento en el que hacen referencia a la sentencia que habían obtenido en su favor, en virtud de la cual se les restituía en la propiedad y posesión del Valle de Masca.

LOS BENCOMO

Familias con más o menos glóbulos de sangre de los reyes indígenas, aunque seguramente descendientes de distintos menceyes,

adoptaron el apellido Bencomo, no antes de mediado el siglo XVII, cuando ya se habían publicado la historia de fray Alonso de Espinosa y el poema de Antonio de Viana, en el que se exaltaba a la persona del héroe de la resistencia guanche, a quien da el nombre de Bencomo, que Espinosa había escrito Benchomo. Pensamos que desde aquella época la obra del médico poeta lagunero había despertado notorio interés en la isla y es muy posible fuera el motivo de que algunos que se sabían descendientes de los antiguos jefes de los bandos de Tenerife, conociendo o no con certeza su verdadera ascendencia, adoptaran el apellido Bencomo.

Una de estas familias, que se apellidó Trujillo Bencomo, procedía de Andrés Hernández Trujillo y de María Matías de Mena, nacidos en Vilaflor y establecidos en Garachico, donde nació su hijo Domingo Trujillo Bencomo, que pasó a vivir a La Gomera, de cuyas milicias fue capitán y casó en Vallehermoso, el 8 de octubre de 1664. Pretendió ser familiar del Santo Oficio, para lo que practicó pruebas de limpieza de sangre ante la Inquisición, en 1664, en las que usó ya aquellos dos apellidos y en ellas declaró, tanto él, como los testigos, que su madre era hija de Alonso Martín Castellano, nacido en San Pedro de Daute, y Ana de Mena, que había visto la primera luz en Vilaflor ⁶⁰.

Ni en sus informaciones remonta más atrás su ascendencia, ni conocemos la de su abuela Ana de Mena, pero creemos poder asegurar que descendía de Martín de Mena y de Ana Gutiérrez, de la que tenemos pruebas que consideramos suficientes para estimar que era hija del rey Bentor de Taoro y, por lo tanto, nieta de Benitomo, el Bencomo de Viana ⁶¹.

En cambio, hemos citado a varios descendientes del rey de Adexe que también —como otros que no hemos nombrado— adoptaron el apellido Bencomo y de los que no tenemos constancia que procedieran de Benitomo. Bien es verdad que nada sabemos de la mujer de don Diego, que cabe en lo posible que fuera hija de Benitomo, aunque no nos parece probable.

Entre tales casos podemos citar a María Díaz Bencomo, la mujer de Luis de Armas, bisnieta de don Diego Díaz, uno de los hijos

⁶⁰ Srch de la Inquisición, leg. 26, núm. 19, en «El Museo Canario»

⁶¹ L de la Rosa, *La familia del rey Bentor*, cit.

del último mencey de Adexe, y varios de los descendientes del matrimonio de Juana Díaz, bisnieta de don Diego de Adexe, con Juan Marrero, como es el caso de los Alonso Bencomo y de los Marrero Bencomo.

El apellido Bencomo es aún numeroso en las Islas y una gran mayoría de los que lo llevan proceden de Salvador Rodríguez Adrián Bencomo y de su mujer María de la Encarnación Rodríguez Perera, antes nombrados. Uno de los hijos de este matrimonio, que se llamó José Rodríguez Bencomo, se estableció en La Gomera, donde casó tres veces y dejó descendencia, parte de la cual publicó el que fue cronista oficial de dicha isla don Luis Fernández ⁶²

En cambio y como caso curioso hemos de referirnos a la familia de los que fueron hijos ilustres de La Laguna, los hermanos don Cristóbal, don Pedro y don Santiago Bencomo, arzobispo de Hércules y confesor de Fernando VII el primero; deán de la catedral de Tenerife el segundo y obispo electo de Astorga el tercero. Pues bien, sus ascendientes procedían de la familia Marrero, pero no de los Díaz, descendientes de don Diego de Adexe, pero sabiéndose parientes de los Marrero Bencomo adoptaron este último apellido algunas generaciones anteriores a la de aquellos clérigos ⁶³.

NOTA DE AGRADECIMIENTO

Antes de nada un recuerdo a la memoria de don Tomás Cruz García, cuidadoso investigador del pasado del valle de Güímar, donde nació y a quien debemos muchas de las noticias de la descendencia de don Diego de Adexe aquí recogidas.

Nuestro agradecimiento a cuantos, de una u otra forma, nos han ayudado desinteresadamente: Joaquín Blanco Montes de Oca, Gui-

⁶² Luis Fernández, *Bocetos Genealógicos. Antecedentes sobre familias gomeras*, en «Revista de Historia», comenzado en el tomo II, año IV, enero-marzo de 1927.

⁶³ A quien le encargara las pruebas para el ingreso en la Orden de Carlos III, hicieron descendientes a don Cristóbal Bencomo y a sus hermanos de una Luisa Marrero, que afirmaba era hija de Juan Marrero y Juana Díaz, persona que no aparece nombrada en la relación de los hijos de este matrimonio que hemos citado, de 1578.

lermo Camacho Pérez-Galdós, Alejandro Cioranescu, Benjamín González Alonso, Emma González Yanes, Manuela Marrero, Gonzalo de Quintana, Marqués de Acialcázar; Aurina Rodríguez, Pilar Tena y Lola de la Torre, son nombres que en justicia no debemos olvidar.

APENDICE DOCUMENTAL

TESTAMENTO DE DIEGO DÍAZ, HIJO DEL REY DE ADEXE

Sean quantos esta carta de testamento e mandas e postrimera voluntad vieren como yo Diego Dias, guanche, natural de la isla de Tenerife, otorgo e conosco que fago e hordeno este mi testamento e mandas e postrimera voluntad al servicio de Dios e paz e tranquilidad de mis herederos, creyendo como creo firmemente en la Santysima Trinidad, Padre e Hijo e Espíritu Santo, que son tres personas e un solo Dios verdadero, que bive e reyna por sienpre sin fin, encomendándome a Nuestra Señora Santa María, madre de Nuestro Señor, virgen antes del parto, en el parto e después del parto y a toda la corte de los Santos e Santas.

Primeramente mando mi ánima a Nuestro Señor, que la compró e redimió por su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra do fue formado e mando que si a Dios pluguere de me llevar desta vida presente que mis osequias se digan en la Yglesia de Nuestra Señora de la Concepción e me digan una misa de requiem cantada, ofrendada de pan e vino e cera y ocho misas rezadas a cumplimiento de novenación ofrendadas.

Mando a la Santa Cruzada diez maravedís e a la redención de cavyos diez maravedís e a Nuestra Señora de la Merced diez maravedís e para la obra de Nuestra Señora de la Concepción un real para su obra.

Mando que paguen a Fernand López, cuñado que fue de mi hermano don Pedro, dobla e media que yo le devo.

Yten que paguen a Ruy Blas una dobla que le devo.

Mando que paguen e den de limosna a Nuestra Señora Candelaria una dobla.

Mando que paguen a Alonso de Jaén quatro doblas poco más o menos que se an de pagar a San Juan primero que viene en el año de veynte.

A Juan Mendes siete reales que le devo.

E mando que paguen todo lo que mas pareciere que yo deva.

Mando que cobren de Gaspar Fernandes un cahís de tierra que me es obligado a dar en el pago del Peñol, porque dizen que me pertenesía por escriptura de obligación y repartimiento.

Mando que cobren de Francisco Ximenes la guarda de quinze meses que le guardé veynte e una cabrillas que se montaron.

Yten mando que cobren todo lo otro que me fuere devido.

Yten mando que paguen a Martín Núñez ⁶⁴ treynta cabras de principal, con la renta de tres años, que son a real cada cabra, el qual arrendamiento conmençó a correr dende San Juan de junio que paso deste año de quinientos e diez e nueve en adelante.

Yten mando que paguen dozientas e veinte cabrillas a Maria, mi sobrina, hija de Fernando Dias, desta Navidad primera que viene en un año, lo qual tenía a cargo como tutor.

Yten digo que yo soy tutor de mis sobrinos hijos de mi hermano don Pedro e digo que arrendé a Pedro Delgado y Alonso Sanches noventa y siete cabras, de lo qual ay contrato ante Segundo Piamontes, escribano del Realejo, mando que aquel arrendamiento se guarde Mas arrendé quarenta cabrillas a Alonso Dias, mi primo, de los dichos menores, de lo qual ay contrato antel dicho escribano, mando se guarde el arrendamiento.

Mas arrendé quarenta cabrillas de mi sobrino Marcos a Pedro de Vargas, gomero, ay contrato que pasó ante Pedro Angel, escribano de Adexe.

Yten arrendé a Francisco Tacoronte, mi suegro, de los dichos menores, quinze horregas. No ay contrato, remitolo a su juramento lo que pasó acerca dello e aquello que declarare cunpla e pague

Yten arrendé a Juan Castellano e Francisco López sesenta cabrillas de los dichos menores. Ay contrato ante Alonso de Llerena, escribano publico Mando que se cunpla el contrato.

Otras cabras que sobraron y ovejas de los dichos menores e asnos quedan y están en su poder e de su madre María de Lugo, mujer de Andrés de Guídmad e mas un buey.

Mando más a Nuestra Señora la Candelaria para su obra media dobla, porque lo susodicho que le mando dar se lo devo.

Mando al monesterio del Espíritu Santo media dobla.

Mando a todas las otras yglesias, monesterios, espitales desta ysla cinco maravedís para sus obras

Mando que me digan en el monesterio de San Francisco dos treyn-tanarios abiertos e se pague lo acostumbrado.

Mando que paguen al canónigo Diego de Herrera, por mi hermano Fernando Dias, dos doblas que se le deven.

Mando que paguen a mi sobrina Isabel cierto resto de cabrillas que le devo, de que tiene noticia María de Lugo, muger de Andrés de Guídma, la qual lo declare e aquello se resciba en dinero, porque no tengo cabrillas de que cunplir, rescibiéndose en quenta seis doblas y media que tengo pagado por mi hermano Fernando (padre de la susodicha al —testado—), su tío [de] ⁶⁵ la susodicha, mi hermano y ase poner a la cuenta de la menor Isabel.

⁶⁴ O Muñoz

⁶⁵ «de», entre corchetes, es nuestro

Mando que se cunpla e pague a mi mujer Luysa de Vera todas las cabrillas e tierras e otras cosas que recibí con ella en dote e casamiento, con todo lo que le pertenece de la mitad de lo multiplicado desde que nos casamos hasta oy e oviere hasta que a Dios plega de me llevar desta presente vida y todos los bienes remanentes, así muebles como rayzes y derechos e acciones los hereden mis fijos e fijos de Luysa de Vera, mi legitima muger, Perico y Juanico e Hernandico, todos tres por iguales partes, tanto el uno como el otro

Mando que sea tutora de mis hijos la dicha mi muger mientras no se casare y si se casare que lo sea mi primo Juan Delgado e Marcos, mi sobrino y de los otros menores cuyo tutor yo so, la Justicia les dé su tutor.

Mando que sean mis albaceas e testamentarios deste mi testamento e mandas e postrimera voluntad la dicha mi muger Luisa de Vera e Francisco Tacoronte, mi suegro e Martín Núñez⁶⁶, a los quales e a cada uno dellos do poder bastante para que entren en todos mis bienes, así en rayzes como en muebles, los quales vendan e rematen e dellos de su valor cunplan este mi testamento e mandas e postrimera voluntad e revoco todos los otros testamentos e mandas e postrimera voluntad e cobdecillos que yo aya fecho, en público o en secreto, para que no tengan fuerça ni vigor, sino este que valga por mi cobdecillo e su no valiere por mi cobdecillo valga por mi postrimera voluntad y en aquella mejor manera que de derecho aya logar.

E porque esto sea cierto e firme e no venga en duda, otorgué esta carta antel escribano e testigos de yuso escripto, la qual rogué a los presentes firmasen por mi, porque yo no se escribir.

Fecha la carta en la villa de San Christóval, en el escritorio de An-tón de Vallejo, escribano público e del Concejo de la ysla de Tenerife, en veynte días del mes de agosto año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesucristo de mill e quinientos e diez e nueve años.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Luis Alvares, Juan de la Mar, Gerónimo Joven, Juan Ruvio e Juan Luis e Pero Luis y Diego Alvares e Diego Gonzales e Alonso de Carmona e otros muchos vecinos estantes en la dicha Ysla.

Por testigo, Juan de la Mar — Alonso de Carmona — Por testigo Gerónimo Joven — Juan Hernández.

(AHP, leg. 9, fols. 860 r. y sigs.)

⁶⁶ O Muñoz.